

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SAINT THOMAS NORTE C.C.S.A. C/LOMBARDERO DIEGO H. S/COBRO ORDINARIO DE SUMAS DE DINERO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo Civil y Com. N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Beatriz Vila se hace saber en los autos "Saint Thomas Norte C.C.S.A. c/Lombardero Diego H. s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", (Expte. 64302), que el Martillero Carlos Ambrosio COL. 2343 subastará en forma electrónica el 100% del inmueble tipo lote sito en Esteban Echeverría, Country Club Saint Thomas Norte, Matrícula 154839 Circ. 5, Secc. D, Fracción III Par. 284, y pilar 318, según mandamiento de constatación de fecha 21/4/2022 es lote baldío sin edificación. Base \$42240960. al contado y mejor postor, Seña 30%, Depósito en garantía \$2112048 el cual no podrá integrar la seña, a depositar en cuenta de autos Bco. Pcia. Bs. As. Suc. 5068, Lomas Anexo Tribunales Cta. 027-1093294, CBU 0140023-6 27506810932940, plazo de pago de saldo 5 días de aprobación, Comisión 3% C/parte, 10% aportes de Ley. Sellado de Ley 1,2%, Exhibición 28 y 29 de marzo de 2023, de 10 a 11 hs. INICIO DE PUJA 4 DE ABRIL 2023, 10 HS., FINALIZANDO 20 DE ABRIL, 10 HS. Audiencia de adjudicación 8/5/2023, 10 hs., Deudas 12/5/2022, Municipalidad Esteban Echeverría. \$287881.72. ARBA 12/5/2022, \$1196109,60, AYSA 12/5/22, \$218603,04, Expensas 12/5/22, \$6789544,33, USS1597. El comprador adquiere libre de deuda en concepto de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la entrega de posesión. El comprador deberá cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producto de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión (Salvo que comisionista y comitente estén inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales). Para el caso de que se decreta día no laborable en el período de ofertas se extenderá el mismo hasta completar el tiempo reglamentario. Adquirente deberá constituir domicilio en radio del asiento del juzgado. Lomas de Zamora, marzo 2023. De Marchi Maria Fernanda, Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 17

DOMINGUEZ ADRIANA ELENA C/QUEVEDO ERNESTO EDUARDO S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 2 de Quilmes, comunica en autos; "Dominguez Adriana Elena c/Quevedo Ernesto Eduardo s/Liquidación de Sociedad Conyugal", (expte. N° 82450), que la Martillera Mara Evangelina Passarelli, Col. 477 C.M.Q., cel. 1152499616; rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 04/11/22, Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el inmueble conforme cédula catastral ubicado en la calle 376 (Miguel Cane) esq. calle 315 (Pte. Perón) de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Matrícula: 32933 (086); Nom. Cat.: C: 3, S: E, M: 59, P: 10, Ps. Inmob.: 086-043082-7; lote de 149,99 m2, ocupada por el señor Ernesto Eduardo Quevedo en calidad de propietario. Titularidad a nombre de Ernesto Eduardo Quevedo, DNI 14.277.035 y Adriana Elena Dominguez, DNI 14.195.487. El bien está compuesto sobre calle Miguel Cane N° 1499 se posee un local con pisos de cerámica, revestido en madera, actualmente dividido con machimbre quedando un lugar de deposito y baño. Totalmente independiente del resto de la vivienda. En el mismo funciona una peluquería atendida por el señor Quevedo como propietario. Sobre Pte Perón N° 2601 se ingresa al inmueble que consta de: living comedor con pisos de cerámica, a continuación con una arcada accedemos a una cocina comedor con muebles bajo y sobre mesada, toilette, sobre mano izquierda se encuentra la cochera con lavadero integrada, la misma cuenta con puerta balcón que permite el acceso al patio. PA: estar o estudio con pisos de cerámica, de ahí se accede por una escalera a un altillo tipo bohardilla, dormitorio principal con placard, baño completo con bañera, dormitorio con pequeño entrespiso. Patio con parrilla, el mismo tiene entrada de auto semicubierta con acceso individual, escalera con acceso a un pequeño depto con cocina, baño, dormitorio, deshabilidad, en buen estado de conservación. El bien registra las siguientes deudas ARBA al 22/6/22 \$63.713,70; AYSA al \$1.094,51; Municipales ABL al 22/6/22 \$415.153,00. El bien se entregara al adquirente libre de deudas hasta la posesión, la que no puede exceder los 30 días de aprobada la venta. Gastos de escrituración y/o inscripción y relevamiento Ley

10707 a cargo del adquirente. Se admite compra en comisión debiendo estar inscriptos RGSJ. Fecha de inicio de la subasta: A PARTIR DEL DÍA 10/04/23 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL 24/4/23 A LA HORA 12 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: El 28/3/23 de 10 a 11 hs. Fecha de acreditación de postores hasta el 3/4/23 a las 12 horas, ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$11.650.000,00. Depósito de garantía de oferta: \$582.500,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas, a depositarse en la cuenta de depósitos correspondiente a los presentes autos Nro. 5087-027-0065690/3, CBU 0140027427508706569032; CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 04/05/23 a las 11 hs., debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del sellado 1,2%, mas el 20% en concepto de seña y la comisión de la martillera del 3% mas 10% de aportes Ley 7014, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El saldo del precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, acreditandose mediante comprobante bancario de la cuenta de autos. (Art. 558 del CPCC). Más informes a la Martillera "Mara Passarelli" cel.: 1152499616 y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes.

mar. 16 v. mar. 20

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CORREA CARLOS DOMINGO Y OTRO/A S/EJEC. PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de B. Blanca, hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Correa Carlos Domingo y Otro/a s/Ejec. Prendaria", exp.114.071, subastará un automotor marca Chevrolet, modelo Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, sedán 4 puertas, año 2017, dominio AC046DA. Base \$778.329,59. Depósito de garantía \$39.000.- Comisión -a cargo del comprador-10%, IVA y 10% s/comisión en concepto de adicional de ley. INICIO 3/4/2023 A LAS 11 HS. FINALIZA 19/4/2023 A LAS 11 HS. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de la subasta. Exhibición 21/3/2023 de 11 a 12 hs. en Homero 1327/41 de CABA. Hágase saber a quien resulte comprador que el precio de adquisición en la subasta -deducido el 5% en concepto de depósito en garantía que podrá imputarse a cuenta- deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro radio del Juzgado. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. N° 6206-572686/7, CBU 0140437527620657268678, CUIT 30-70721665-0. Los impuestos, tasas y contribuciones (nacionales y provinciales) que pudieran corresponder al bien objeto de remate serán soportados con el precio de venta, con excepción de las "patentes" adeudadas, que serán a exclusivo cargo del comprador. La audiencia del art. 38 de la Ac. 3604/12, la que podrá realizarse -a elección del postor ganador- dentro de los 5 días hábiles de finalizada la subasta debiendo el mismo comparecer personalmente, de no hacerlo se lo declarara postor remiso y se adjudicará el bien al mejor postor siguiente (Art. 585 CPC, Art. 21, 40 AC. 3604/12). Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca. José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 20

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TORRES OSCAR ANTONIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila Jueza, Jueza sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 1 (un) día que en los autos caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Torres Oscar Antonio y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 77098, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023, A LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023, A LAS 11HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor Dominio NJA 574 marca Chevrolet tipo sedan 4 puertas, modelo Classic 4 ptas LS AA DIR 1.4N, marca de motor Chevrolet N° T85182059, marca del chasis Chevrolet N° 8AGSC1950ER145514. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como regular. Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$155.000. Comisión: 10% mas IVA y 10 % en concepto de aportes de Ley, a cargo del adquirente. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Depósito en Garantía: Depositar en cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 -Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 027-078682/2, CBU: 01400236 275068 07868227, la suma de \$7.750, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El adquirente no será responsable de las deudas y gravámenes que afecten al rodado subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión de aquel. Acta de adjudicación: Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art.133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.). Saldo de Precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día Lunes 3, martes 4 y miércoles 5 de abril de 2023, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el Depósito de la calle Homero 1331, CABA. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de

youtube <https://youtu.be/u30IQ2pxIHg>. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, marzo de 2023.

LIBONATI FRANCO JAVIER C/CARDOSO ALMEIDA NATALIA DE LOS ANGELES S/EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Dolores, hace saber en los autos: "Libonati Franco Javier c/Cardoso Almeida Natalia De Los Angeles s/Ejecución Honorarios" (Expte. N° 70122) que el Martillero Antonio Eduardo Vincenti T° 2 F° 57, subastará electrónicamente por 10 días hábiles, comenzando la puja INICIO 10 DE MAYO DEL 2023 A LAS 10:00 HS. FINALIZA 24 DE MAYO DEL 2023 A LAS 10:00 HS. Cierre de inscripción de postores 4 de mayo de 2023 a las 10:00 hs., al contado, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido un automotor Dominio LCQ233, Marca: Chery, Modelo: TIGGO 2.0l Luxury, Tipo: Todo terreno, Uso: Privado, Chasis Marca Chery N° LVVDD14B5CD050189, Motor Marca Chery N° SQR484FAFBK00490. Depósito en Gtía.: \$93.580. Señal conformada por el depósito en gtía. El mismo deberá realizarse en la Cuenta Judicial en pesos N° 538978/0 CBU 0140303727694953897807 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Dolores (6949), con antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Honorarios Martillero 8% con más el 10% de ap. prev. e IVA a cargo del comprador. Saldo a los cinco días de aprobado el remate. No se admite la cesión del boleto. Audiencia de adjudicación: 6 de junio del 2023 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, calle Belgrano N° 141 de Dolores. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar identidad y concurrir munido del comprobante que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía. También deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero, aportes de ley e IVA. Exhibición: 25 de abril del 2023 de 17:00 hs. a 18:00 hs. en la calle Echeverría N°748 de Dolores. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Dolores, 9 de Marzo de 2023. Fdo. Martínez Mariela Celeste. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 20

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado que Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín Nro. 641, 2do. piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Urriburu, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Noemí Paniagua. cita a comparecer en juicio por el término de quince (15) días, a herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, M.7037 (I), identificado como: Dpto. I, Circunscripción 11, sec. F, Mza. 43, Parcela N° 11, Lote Rural 78, Expte. de Mensura N° 0000001038-G1977, que se encuentra ubicado en calle Paraguay N° 4.735 barrio Villa del Rosario de esta ciudad de Formosa capital; de quien en vida fuera Doña ALICIA DELFINA GAZTAÑAGA, MI N° 5.529.009, en los autos caratulados: "Castellano Alberto Orlando c/Gaztañaga Alicia Delfina y/u Otro s/Juicio Ordinario", Expte NO 112/21. Formosa, 01 de feb. de 2023. Silvia Noemí Paniagua. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 20

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5350 (I.P.P. Nro. 10-00-032595-22/00, Registro de Cámara nro. 1589/2022) seguida a -Elio Maximiliano Ruarte, por el delito de Amenazas Calificadas-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ELIO MAXIMILIANO RUARTE, DNI N° 42.177.996, nacido el 9 de julio de 1999, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, hijo de Ruarte Hugo César y de Gabriela Laura Petrocelli, con último domicilio en la calle Los Davobe nro. 1950 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente la desafectación del proceso de flagrancia planteada por el Sr. Agente Fiscal y en atención a lo solicitado por esa parte en relación a que se declare la rebeldía y comparendo de Ruarte, ello en virtud de lo manifestado por la Defensa Oficial y lo informado por la comisaria toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elio Maximiliano Ruarte, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaria.

mar. 8 v. mar. 21

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5224 (I.P.P. N° 10-00-012505-22/00, Registro de Cámara N° 767/2022) seguida a -Lucas Martín Álvarez, por el delito de Amenazas Agravadas por El Uso de Armas-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS MARTÍN ALVAREZ, DNI N° 29.318.097, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 1982 en CABA, soltero, pintor, instruido, hijo de María Carmen Cereijo y de Eduardo Álvarez, con último domicilio fijado en la calle Remedios de Escalada nro. 997 de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto:

"Morón, marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Martín Alvarez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)".
Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaría.

mar. 8 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de Quiebra de MARCELO DARDO DAVID RUSCONI, DNI 21.854.402, CUIL 23-21854402-9, en autos "Rusconi Marcelo Dardo David s/Quiebra (Pequeña)", N° de Expediente MP -18466-2022. Se hace al fallido y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquel, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 31 del mes de marzo de 2023 ante el CPN Jorge Alfredo Diez en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 18 hs. Con turno previo (tel. 223-4920559/ estudiodiezyasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 18 de mayo de 2023. Fecha presentación Informe General 4 de Julio de 2023. Mar del Plata, 1 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, hace saber que en los autos caratulados "Arruti Claudia Romina s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. LP-85052-2022), se ha decretado con fecha 9 de febrero de 2023 la Quiebra de CLAUDIA ROMINA ARRUTI, DNI 29.278.307, CUIL 27-29278307-3, con domicilio real en calle 129 y 36 s/N° Berisso, Pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación contable que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificados hasta el día 18 de abril de 2023, en el domicilio legal del síndico Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno al celular: 221/4817936/5085628, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se efectuará a través de transferencia bancaria, a cuenta de su titularidad: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de julio de 2023 e informe general el día 22 de septiembre de 2023. La Plata, marzo 2023. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CPE-6793-22 (Sorteo N° SI-4037-2022 e IPP Nro. 14-01-4558-22), caratulada "(ED) Caletka Gustavo Andres s/Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° Art. 80, Amenazas", en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el decreto que se notifica: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto solicita se revoque la excarcelación que se le había concedido al sometido a proceso CALETKA GUSTAVO ANDRES LUCAS DANIEL, se lo declare rebelde y se ordene su detención. En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio, la pretensión punitiva esta determinada por el Ministerio Público Fiscal, y resultando fundada la pretensión, máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Caletka se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (arts. 161 último párrafo y 169 último párrafo del rito). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 28/02/2023, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente a fin de que personal policial se constituya en el domicilio fijado por el imputado al momento de serle concedida la excarcelación y se constante fehacientemente si el imputado reside allí o no, en caso afirmativo, intímese al nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro de las 48 hs. de ser notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). En el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiese edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP". Sra. Jueza, Dra. María Emma Prada.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi (Juez), Secretaría Única, hace saber que en autos "Gieco Carolina Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 87287, con fecha 29 de agosto de 2022, se ha decretado la Quiebra de la señora CAROLINA ELIZABETH GIECO, DNI 31.551.387. Se ordena a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio profesional Hipólito Irigoyen (ex Ruta 197) 1680, 1er. piso, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, y domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmiplus@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquel dentro del término de cinco días (art. 88:3 lcq), y se le comunica a la fallida que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (art. 88:5, lcq). Los acreedores deberán presentar sus pedidos verificados y títulos pertinentes hasta el 02/05/2023, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 16/12/2022 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 16/05/2023, las cuales deberán ser presentadas de conformidad con el protocolo

mencionado. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 vencen los días 15 de junio de 2023 y 15 de agosto de 2023, respectivamente. San Martín, de de 2023. Lopez Rios Bibiana María. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS. - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica CRISTIAN GASTON ALMADA, domiciliado en Rusconi nro. 189 entre Cardenal Cagliero y Urquiza, B° Figuero Alcorta, de la localidad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, DNI 27.067.186., instruido, hijo de Marcela Romero (v) jubilada y Gabriel Almada (v) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa ME-259-2017 (6449), "Almada Cristian Gaston s/Abuso de Armas, Amenazas Calificadas por el Uso de Arma de Fuego y Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil en Concurso Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 18 de abril de 2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Almada como constitutivo de los delitos de Abuso de Armas, Amenazas Calificadas por el Uso de Arma de Fuego y Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil en Concurso Real, previstos y reprimidos por los arts. 104, 1° párr., 149 bis 1° párr. segunda parte y 189 bis inc. 2° primer párr. del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 23 de febrero de 2017 (ver fs. 29), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.) Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 136/137). lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 104, 1° párr., 149 bis 1° párr. segunda parte y 189 bis inc. 2° primer párr. del Código Penal; y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Almada Cristian Gaston en orden a los delitos de abuso de armas, amenazas calificadas por el uso de arma de fuego y tenencia ilegal de arma de uso civil en concurso real, Sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de detención decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2022.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BENITEZ ITURBE VIDAL (cuyos datos personales son:...), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2053-2019 (8065), "Benitez Iturbe Vidal s/Desobediencia": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 27 de marzo de 2019. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Benitez Iturbe como constitutivo del delito de Desobediencia (fs.13/16), previsto y reprimido por el art. 45 y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha. 05/09/2019 (ver fs 21), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver presentación 3/3/2022.).Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 45, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar La Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Benitez Iturbe Vidal en orden al delito de Desobediencia, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DA SILVA ELIAS, sin apodos ni sobrenombres, de 54 años de edad, de estado civil casado, de ocupación albañil, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de noviembre de 1967, en la localidad de Overá, provincia de Misiones, con ultimo domicilio conocido en Calle: Pasaje Che Guevara entre Corrientes y Misiones, Barrio Villa del Parque, de la ciudad de Luján (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1174-2022 (9738), "Da Silva Elias s/Desobediencia en Luján (B) (IPP 09-01-002574-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, marzo de 2023. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR GABRIEL CABALLERO BARCELO, MARCOS MANUEL CABALLERO LEMOS, OSCAR MIGUEL CABALLERO LEMOS en la I.P.P. n° PP-07-03-010441-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Oscar Gabriel Caballero Barcelo, Marcos Manuel Caballero Lemos y Oscar Miguel Caballero Lemos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad por el cual fueran formalmente imputados (arts. 45 y 239 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a MELGAREJO TORRE DIEGO ARMIN, en el marco de la causa N° 07-01-2650-16 (N° interno 5756) seguida al nombrado en orden al delito de Coacción de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3

del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, y Vistos: Esta causa Nº 07-01-2650-16 (Nº interno 5756) del registro de este Juzgado y Nº 1823/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Melgarejo Torre Diego Armin s/Coacción" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de coacción presuntamente ocurrido el día 31 de marzo de 2016 en el partido de Ezeiza, hecho del que fuera víctima la Sra. Carolina Olga Trinidad, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de mayo de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 11 de octubre de 2016 (fs. 73/vta.) de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Melgarejo Torre Diego Armin. Que en fecha 3 de marzo de 2023 mediante presentación electrónica, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa Nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 16 de mayo de 2016 (fs. 53/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Godines Sanchez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Melgarejo Torre Diego Armin ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Melgarejo Torre Diego Armin. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Melgarejo Torre Diego Armin, en la presente causa Nº 07-01-2650-16 (Nº interno 5756) que se le sigue en orden al delito de coacción, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Melgarejo Torres Diego Armin, titular de DNI 94.954.354, de nacionalidad paraguaya, soltero, empleado, nacido el día 12 de noviembre de 1989, en lbyrarovona, Paraguay, instruido, hijo de Bonifacio Melgarejo y de Josefina Torres, domiciliado en calle Vito Dumas Nº 244 (Esquina Zabala), de la localidad de Unión Ferroviaria, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el Nº U3494949, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1461629 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SERGIO ALEJANDRO PEDRAZA, con DNI 22.517.750, en causa Nº 07-00-272003-01/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y en consecuencia Sobreseer totalmente a Sergio Alejandro Pedraza en orden a los delitos de Hurto Simple en grado de tentativa en concurso real con Resistencia a la Autoridad, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2023. (...) Regístrese. Notifíquese a las partes y al imputado Sergio Alejandro Pedraza a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PAOLA ALEJANDRA COITO, DNI 29320933, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 7/7/1982, hijo de Humberto Coito y de Libertad Caceres, con último domicilio conocido en calle en Las Provincias Nº 340 de San Pedro por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº SN-1459-2022, IPP -16-01-004493-20/00, caratulada: "Coito Paola Alejandra -Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Acometimiento de Arma, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de febrero de 2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de enero de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Paola Alejandra Coito, notifíquesele (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nº SN-1459-2022 (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso de armas, violación de domicilio, amenazas calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de

la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1459-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, marzo 2023. Zubiri Sebastián Luis, Juez.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1ra. Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Rubén Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto. Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez. Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "Castillo Rosa o Castillo Ramon Rosa, Aparicio Cleofe, Castillo Jose Ramon, Castillo Nazaria Elva, Castillo Luis Alberto, Castillo Lucinda Argentina y Castillo s/Sucesión, expte. NO 122/1994", en los que se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 19 de diciembre de 2022. Proveyendo presentación del Letrado Eduardo Enrique Kaenel de fecha 12/12/2022. Tener presente lo manifestado. Atento a constancias de autos y de conformidad a lo peticionado: Confeccionar Edicto Judicial a fin de notificar a los coherederos JUAN ISIDRO APARICIO y MARIA ELENA APARICIO, parte resolutive de sentencia dictada en el presente proceso caratulado: "Castillo Rosa o Castillo Ramon Rosa, Aparicio Cleofe Castillo Jose Ramon, Castillo Nazaria Elva, Castillo Luis Alberto, Castillo Lucinda Argentina y Castillo s/Sucesión, expte. N° 122/1994"; que en su parte pertinente dispone: "Concepción, 18 de agosto de 2020 Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: Iº) Regular honorarios al letrado interviniente Enrique E. Kaenel por su actuación cumplida en autos, en la suma de pesos trescientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y cuatro con 78/100 (\$343.994,78), conforme lo considerado en punto I.C.- IIº) Regular honorarios al letrado interviniente Enrique Kaenel por su actuación de apoderado de la coheredera Lucinda Argentina Castillo en la suma noventa y siete mil doscientos ochenta y tres con 93/100 (\$97.283,93), conforme lo considerado en punto I. A. 2.- IIIº) Regular honorarios al letrado interviniente Dr. Enrique E. Kaenel por su actuación en: A).- Cautelar de no innovar en la suma de pesos la suma de pesos veintisiete mil quinientos diecinueve con 6/100 (\$27.519,6), conforme lo considerado en punto 110A). B.- Caducidad de instancia en la suma de pesos diecisiete mil ciento noventa y nueve con 73/100 (\$17.199,73), conforme lo considerado en punto 11º B), Contesta traslado por recurso de revocatoria en la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve con 37/100 (41.279,37), conforme lo considerado en punto 11º C). Impugnación de tasación en la suma de pesos diecisiete mil ciento noventa y nueve con 73/100 (\$17.199,73), conforme lo considerado en punto 11º D) E).- Contesta traslado por observación y oposición a inclusión de un bien inmueble en la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve con 37/100 (\$41.279,37), conforme lo considerado en punto IIº E). IVº).- Notifíquese a la caja de Abogados y Procuradores. Hacer saber y registrar". Fdo. Dr. José Rubén Sale. Juez. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por cinco días. Fdo. Dr. José Rubén Sale. Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Mer. Fdo. Dra. Daina Guadalupe Rodríguez, secretaria. Juzg. Flia. y Suc. de la 1º Nom. Centro Judicial Concepción. Fdo. Dr. José Rubén Sale, Juez. Juz. de Fam. y Suc. de la 1º Nom. Centro Judicial Concepción.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de CINTIA NATALIA MAMANI, DNI: 33.925.034, con domicilio real en la calle Av. Santa Fe N° 1719 - Quilmes- partido Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/02/2023) deberán presentar las peticiones y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos en forma virtual, a la casilla de e-mail: andresdrzewko@gmail.com. Los acreedores deberán cumplir con todos los recaudos del art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. En el apartado "asunto" del mail deberá colocarse "Insinuación "Mamani Cintia Natalia s/Quiebra (pequeña): (nombre del insinuante)" y conservar la constancia del envío del mail, que acredita la fecha de la insinuación. Dentro de las 48 hs. la Sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del art. 32, L.C.Q., en caso de corresponder éste, el cual deberá integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verificadorio. Asimismo el insinuante debe comunicar a la Sindicatura la transferencia del arancel. Los escritos de verificación de créditos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 MB (en el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo). La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, y puede ser requerida su exhibición por parte de la Sindicatura o el Juzgado cuando lo entiendan pertinente. Se tendrá por no efectuada la insinuación en el caso de no presentarse la documentación requerida, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades Civiles y/o Penales, hasta el 17 de abril de 2023, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 12 de junio de 2023 y el informe general el día 15 de agosto de 2023. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, 2023. Dr. Fabián Alejandro Guerrero, Secretario.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Cotitular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Necochea, Dr. Marcos Bendersky, en el marco del Proceso Penal N° 11-00-008210-22/00 caratulado "García Lucas Nahuel s/Abuso Acceso Carnal. Dte. García, Gisela Sexual con Elisabeth Vtma. Menor de Edad", a fin de solicitarle quiera tener a bien notificar por edictos durante (5) días, conforme al Artículo 129 del C.P.P.B.A., al Sr. LUCAS NAHUEL GARCÍA, argentino, DNI N° 44.830.822, nacido en el 20 de abril de 2003, de 19 años de edad, con último domicilio conocido en Colonia "La Disciplina" de Pirané, Provincia de Formosa, lo siguiente: "A. Que en fecha 20 de diciembre de 2022 la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, Dra. Aida Lhez, resolvió: "... Y Visto:... Lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente Dr. Marcos Bendersky, en cuanto requiere se autorice la recepción del testimonio de la menor M. M. E., de 13 años de edad, como adelanto probatorio, conforme lo normado en el art. 102 bis, 274 del C.P.P., y se designe perito psicólogo a los fines de llevar a cabo el mismo... Y Considerando:... Que surge procedente hacer lugar a lo solicitado, en tanto la presente investigación se inicia en razón de poder surgir la comisión de

conductas previstas en el Libro Segundo, Título 3 del Código Penal, de las que pudiera resultar víctima la menor mencionada, de 13 años de edad, conforme surge del certificado de nacimiento obrante en autos... Por ello resulta aplicable lo previsto en el Art. 102 bis, norma que expresamente contempla la situación de los menores de 16 años de edad, y que impone la recepción de su declaración mediante la modalidad de Cámara Gesell y su video-filmación o método similar a fin de evitar la repetición de la declaración de la víctima, y su autorización en los términos del Art. 274 del ritual... Que a los fines de una adecuada aplicación de la norma, que remitiendo el art. 102 bis al art. 274 del mismo texto legal, la medida probatoria debe revestir el carácter de anticipo extraordinario de prueba, y por lo tanto debe darse cumplimiento con los requisitos previstos en ambos articulados... Así, siendo declarado como anticipo probatorio, implica conforme la previsión legal, que debe realizarse con la intervención del Juez de Garantías y de las partes y garantizando los principios de inmediación y contradicción que rigen en la producción de la prueba en el juicio oral, ya que el acto así plasmado no será reproducido en la instancia del debate. Es por estos motivos que declaraciones de esa naturaleza revisten carácter excepcional, y por ello su realización debe efectuarse en presencia de este órgano jurisdiccional... Por lo demás atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, y conforme la norma procesal citada y el Protocolo de Recepción de Testimonios de Niños y Adolescentes, y atento que la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, ha efectuado la entrevista previa con la menor, y por ende entablado una vinculación con la misma, que impone ser considerada teniendo en cuenta el Superior Interés de la joven; se valora designar a la misma a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto... En este orden de ideas, el interrogatorio podrá ser llevado a cabo por dicha profesional, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, atento la naturaleza testimonial del acto, haber sido pedido por dicha parte y hallarse así previsto en el Código de rito, limitándose la intervención de la perito psicóloga, a la establecida por ley es decir, velar por el resguardo de la integridad psíquica y moral de la niña, función en la cual podrá sugerir la prescindencia de preguntas que puedan producir menoscabo a su persona... Por último se considera que la fecha de la audiencia deberá ser establecida a través de la oficina S.G.A. a fin de una adecuada coordinación de la agenda de audiencias tanto de este organismo como de las partes intervinientes, debiendo dicha secretaria establecerla en la mayor brevedad posible, pero en un plazo que posibilite su notificación a las partes, y en especial al causante de autos Lucas Nahuel García a los fines de propiciar el control de la prueba de su parte - que hace al ejercicio de su defensa material-, como así también su defensa técnica, y a este órgano jurisdiccional conforme el protocolo respectivo, la que por cuestiones técnicas deberá ser recepcionada en sede de esa Fiscalía Departamental, donde se encuentra instalada la Cámara Gesell... Por ello; Resuelvo:.. I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Marcos Bendersky, en lo que respecta a otorgar a la declaración de la menor M. M. E., de 13 años de edad, en carácter de anticipo probatorio, conforme lo normado en los arts. 102 bis, 274 s.s. y c.c. del C.P.P., en atención de las consideraciones vertidas precedentemente. En razón de ello y de conformidad con el Protocolo de Recepción de Testimonios de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de alguno de los delitos Tipificados en el Libro II Título III del Código Penal, anexo de la resolución 903/12 de la SCJBA, deberá el Sr. Agente Fiscal en coordinación conjunta con la oficina S.G.A., dar estricto cumplimiento con el punto B.3, ítem a, b y c, C y D del mismo, en lo que a esa representante concierne; adjuntándose las debidas constancias en forma previa a la realización del acto. (art. 18 de la Const. Nacional, arts. 102 bis, 274, 247, 360, 364, 369 y cctes. del C.P.P.)... II) Designar a los fines del acto dispuesto a la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto, y para llevar a cabo el interrogatorio, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, conforme las consideraciones vertidas... III) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención, organismo que conforme lo previsto en los arts. 121, 125 y cctes. del C.P.P., deberá librar las correspondientes notificaciones con transcripción de la presente resolución y la respectiva a la fijación de la fecha de audiencia. IV) Regístrese"... B. Se ha dispuesto fecha para la recepción de Declaración Testimonial a la menor M. M. E., de 13 años de edad, a través del Dispositivo Cámara Gesell para el día miércoles 29 de marzo de 2023 a las 12:00 hs., la cual se realizará en la sede de Fiscalía, sita en Calle 77 N° 358 de Necochea, y será llevada a cabo por parte de la Perito Psicóloga de la Fiscalía General Departamental, Licenciada María Laura Brisighelli, en presencia tanto del Fiscal y Juez de Garantías intervinientes, como así también de la Asesora de Incapaces en turno.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 2 de febrero de 2023, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA VANESA PAZ, DNI 30441226, con domicilio en la calle O'Higgins N° 256 Barrio Luján de la localidad de Ezeiza. Se ha designado síndico al Sr. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Castro Barros 53 de Lanús. Constituido Electrónico 20082753584@cce.notificaciones, teléfono 3306-9829 debiendo presentar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el 5 de mayo de 2023. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que dentro del término de diez días cumpla con los recaudos del art. 88 de la ley 24522; hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 19 de junio de 2023 y 4 de agosto de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Rabino Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima de autos, FLORENCIA MICAELA MERLO y CARLOS MAXIMILIANO MERLO en causa nro. INC-6276-3 seguida a -Merlo Juan Carlos por el delito de Incidente de Aval Judicial-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 9 de marzo de 2023. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., haciéndole saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o

abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, procediéndose a la publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ERICA VAZQUEZ en la I.P.P. n° PP07-03-013658-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Monte Grande, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-013658-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías n° 2 (Descentralizado Esteban Echeverría), respecto de la petición formulada por el Señor Agente Fiscal Y, Considerando: La fiscalía pretende que una denuncia, bastante ambigua, que nunca fue ratificada, que supuestamente transmite los dichos de una menor que habla de cosquillas de parte de una docente hacia ella, y respecto de la cual nada más se hizo, es suficiente para mantener abierto un proceso habiendo una persona imputada. A todo imputado corresponde resolverle su situación procesal por que está en juego su derecho a la defensa en juicio así como la salvaguarda de su buen nombre y honor. No estamos aquí ante un cuadro probatorio escaso sino ante una mera denuncia de hace cuatro años, con lo cual no existen elementos suficientes como para sostener, conforme los términos de esa denuncia, que exista sospecha de la comisión de un delito. Toda persona imputada de un delito posee el derecho a obtener un pronunciamiento desincriminatorio a su respecto, en caso de que se verifique la concurrencia de alguna de las causales taxativamente contemplada en el digesto procesal; el sobreseimiento es un derecho del imputado pues define de una vez y para siempre su situación en el proceso, lo cual constituye un derecho cuyo reconocimiento satisface una exigencia consustancial con el respeto debido a la dignidad del hombre, y que debe reputarse incluido en la garantía de la defensa en juicio consagrada por el art. 18 de la Constitución Nacional. La condición de imputado importa el reconocimiento de los derechos inherentes al debido proceso, entre ellos, el verse liberado de una imputación cuando -como aquí ocurre- no existe mérito para llevar adelante la persecución penal, por cuanto nadie puede verse obligado a soportar la carga de un proceso penal y las injustas molestias que ello irroga en tales condiciones, claramente lesivas de la dignidad personal. Lo cual es muy bien retratado por Chiara Díaz, para quien en la praxis "en el marco de un proceso el acusado deja de ser sujeto de derechos y es convertido en objeto de persecución, con lo cual la naturaleza del proceso adquiere una connotación sancionatoria indudable y es efectivamente un instrumento de castigo, adicionado a las penas" (El proceso penal. Eficacia y garantías, Colección jurídica y Social UNL, p. 18-19). El archivo las actuaciones es una resolución que no causa estado y que mantiene al imputado en una situación de provisionalidad, toda vez que conlleva la posibilidad de la reapertura de la investigación si variase la situación probatoria. Como bien señala Binder, la utilización desmesurada de la figura del archivo "implica, de hecho, dejar la investigación en una especie de 'limbo', ya que la persona imputada no llega a saber con precisión cuál es su verdadera situación procesal o real" (Introducción al derecho procesal penal, Editorial Ah Hoc, 2da. Edición, p. 242-28). En este caso verificándose de modo evidente uno de los motivos de sobreseimiento (inexistencia del hecho) se impone el dictado de tal resolución. El archivo debe reservarse para casos de insuficiencia de elementos probatorios, cuando exista la posibilidad más o menos cierta de incorporar nuevas pruebas y para supuestos en que no logre removerse algún obstáculo legal para ejercitar la acción penal, tales como desafuero o juicio político. No para tener en el limbo meras denuncias. Por ello, atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 119 primer parrafo del CP y 323, inciso 1° del C.P.P.). Toda vez que el hecho no ha existido pues no ha sido comprobado, se impone el sobreseimiento de la encausada en los términos del art. 323, inciso 2° del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Marlene Erika Vazquez, (DNI 28.406.318), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual simple, por el cual fuera formalmente imputado (323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, Sra. MARINA GENTILE en causa nro. 18579 seguida a -Actis Grosso Nestor Damian por el delito de Grooming-, la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 19 de diciembre de 2022. d) Comuníquese al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de diciembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar o mantener el domicilio 2) Someterse al control del Patronato de Liberados 3) Mantener una restricción de acercamiento y de todo tipo de contacto por cualquier medio (WhatsApp, mail, Twitter, Instagram o cualquier red social, así como por telefonía de cualquier

índole) respecto de la víctima de autos. 4) Realizar tratamiento psicológico por el término y con la periodicidad que el/la profesional interviniente estime pertinente, debiendo acreditar el inicio del cumplimiento de esta condición en el término de diez días a partir de que la resolución quede firme. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ... j) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., remitase mail a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada, por así haberlo solicitado ante el organismo de origen, k) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento dictada y el vencimiento de la misma a sus efectos. l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-14239-21 del Juzgado de Garantías nro. 4 Departamental, y causa nro. 9558 del Juzgado en lo Correccional nro. 5 Departamental. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL ADRIAN PUENTE en su calidad de víctima en causa nro. 18691 seguida a -Cognet Pablo David Emanuel por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 2 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de diciembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) someterse al contralor del Patronato de Liberados; b) fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y c) la prohibición de acercamiento a doscientos (200) metros del lugar de los hechos.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. c) Líbrese oficio a la Jefatura de Policía Departamental a los fines tome debida nota en lo libros correspondiente de la prohibición de acercamiento a doscientos (200) metros impuesta al condenado respecto del lugar de los hechos (intersección de las calles Beltrán y Ghandi)....d) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ...f) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. g) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 19380-20 y causa nro. 13907 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 1775-20 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANA LUCIA ORELLANO en su calidad de víctima en causa nro. 18598 seguida a -Macias Gustavo Ezequiel por el delito de Desobediencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 28 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Comuníquese al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de noviembre de 2024, tendiente al cumplimiento

de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 77 Nro. 1835 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). c) Del mismo modo imponer como condición especial en los términos del art. 27 bis del Código Penal y por el plazo de dos años, que el condenado se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Ana Lucia Orellano, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre en un radio de trescientos (300) metros, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Comuníquese al ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo nomado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, líbrese oficio a la Dirección de Violencia de Género de la Municipalidad de Necochea, haciendo saber la prohibición de acercamiento dictada y el vencimiento de la misma a sus efectos.- j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-3862-21 del Juzgado Garantías N° 2, causa 14771 Juzgado en lo Correccional N°1 del Departamento Judicial de Necochea. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a víctima SRUR ANGELA DOLORES domiciliada en calle 81 nro. 4640 de Mar Del Plata, en causa nro. 18675 seguida a Fernandez Jose Luis por el delito, de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 1 de marzo de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de marzo de 2023. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Ponce Jorge Dante s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° OL-6946-2022), el día 28/12/2022 se solicitó la apertura del concurso, habiéndose declarado el 29/12/2022 la Apertura del Concurso Preventivo de JORGE DANTE PONCE, (DNI 12.177.479), con domicilio en calle España n° 2.911 de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 20 de abril de 2023. Síndico: Cra. Gabriela R. Weisburd, con domicilio en calle Lamadrid n° 3.275, Dpto. 4, de Olavarría, horario de atención: lunes, miercoles y viernes de 09 a 12 hs.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 10 de mayo de 2023, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 07 de junio de 2023, venciendo el plazo para la presentación por ella del

informe general del art. 39 el día 07 de Agosto de 2023. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO FABIAN HEREDIA, DNI 38398339, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As., el 03/08/1992, hijo de Sergio y de María Rosa Siris, con último domicilio conocido en calle Alberdi y Del Pozo y/o Rucci 182, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1522-2022, IPP- 16-00-014158-21, caratulada: "Heredia Leandro Fabian. Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento por Receptación Sospechosa. San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio del la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Heredia Leandro Fabian, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 1522/22 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1522-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 9 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría a cargo del Dr. Juan José Montolivo del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos "Di Lonardo Aldana Denise s/Quiebra (pequeña) Expte.: LP -82933-2022, se ha decretado con fecha 15 de diciembre 2022, la Quiebra de ALDANA DENISE DI LONARDO, DNI N° 38.065.512, argentina, con domicilio en El Ceibo n° 566 Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 n° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 15:30 a 18:30 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta el día 30/03/2023 a las 18 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico informado por la Sindicatura: a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: mbazgan@hotmail.com.. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. -Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta abierta de la suscripta Banco Santander S.A., Cuenta número Cuenta: 125-053774/0, CBU: 072012538800005377404. y luego enviar copia de la transferencia bancaria realizada en formato PDF a la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5 de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 26/05/2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 14/07/2023 el informe General. La Plata, marzo de 2023. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NANCY BEATRIZ QUIQUINTO en su calidad de progenitora de la víctima en causa nro. 17285 seguida a -Martin Carlos Mario por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 9 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Nancy Beatriz Quiquinto a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por cumplido por parte del condenado la restricción de acercamiento impuesta en la sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LARICO JUVENAL POMA, poseedor del DNI N° 95709130; nacido el 24/01/1999, hijo de Gregorio Poma y de Felipa Larico, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1242-2200 (Registro Interno N° 9985), caratulada "Larico Juvenal Poma s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Mediando Violencia de Género y Amenazas en Concurso Real". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MELGAR YEISON ROSAURO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Boliviano, DNI 94965191, hijo de Aragust Barbosa Alicia y de Rosauo Edgar Ruth, Instruído, último domicilio sito en Astor Piazzola n° 214, Villa Celina, La Matanza para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-18887-22, causa registro interno n° 7224, seguida a Melgar Yeison Rosauo, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11° Art. 80", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y siendo que el incurso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante dicho organismo. Asimismo, en caso que el domicilio informa coincida con el aportado en autos, cítese al incurso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura durante cinco días". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. García Montilla Laura Del Carmen, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ALDO JAVIER VIDELA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6261-22 (n° interno 8607) seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas y amenazas calificadas cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 4333/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-6261-22 (n° interno 8607) de este Juzgado caratulada "Videla Aldo Javier s/Amenazas y Amenazas Calificadas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juici, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Videla Aldo Javier constituido domicilio en la calle Rivadavia N° 2084 de Bahía Blanca, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Videla Aldo Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° I.P.P. N° PP-03-00-004286-09/00 seguida a -Lorena Roxana Farías por el delito Robo en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de febrero de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo:: 1) Sobreser totalmente FARIAS LORENA ROXANA, por haber operado la prescripción, en relación al delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 164 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)..... Regístrese, notifíquese". Fdo: Christian Gasquet, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribire el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento desconocerse el domicilio de la encartada de Lorena Roxana Farías a fin de notificarla del sobreseimiento en los presentes actuados, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías N° 1.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 -a cargo interinamente del Dr. Marcos Fernando Val-, Secretaría Única -a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles-, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Cellillo Romina Lucrecia s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 70.574, que con fecha 06-10-2022 se ha decretado la Quiebra de CELLILLO ROMINA LUCRECIA, DNI 27.228.523, CUIL 27-27228523-9, con domicilio real en calle Cramer N° 662 de la ciudad de Dolores, domicilio procesal en calle Brandsen N° 385 de la ciudad de Dolores y electrónico 203649996935@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (Art. 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5º de la Ley 24.522). El Sindico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino N° 116 de la ciudad de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 04 de abril del 2023. Pivano Maria Jose. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Mercedes, comunica que en los autos caratulados: "Tomasini Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. 104152), el 31/03/2022 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de TOMASINI SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-7125808-2, con domicilio en calle Humberto Primo 182 de la localidad de Chivilcoy (B). Ha sido designado síndico el Cr. Marcelo R. Hermida, con domicilio en calle 20 N° 548 de Mercedes, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/04/2023, los días lunes a viernes en el horario de atención de 9:00 a 12:00 hs. Fijase fecha hasta el 18/05/2023 y 05/07/2023 para que el síndico presente el informe individual y general, respectivamente. Mercedes, 2023. Martín Hernando Cherubini. Juez. Damonte Walter Ariel, Secretario.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa n° I.P.P. n° PP-03-00-004286-09/00 seguida a -Lorena Roxana Farías por el delito Robo en Tentativa-, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de febrero de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente FARIAS LORENA ROXANA, Por Haber Operado la Prescripción, en relación al delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 164 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.) ...Regístrese, notifíquese". Christian Gasquet, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento desconocerse el domicilio de la encartada de Lorena Roxana Farías a fin de notificarla del sobreseimiento en los presentes actuados, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías n° 1. Ciucci Sebastian Gastón, Secretario.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MAXIMILIANO LAUTARO ORTEGA, apodado "Pillu", de nacionalidad argentina y 17 años, nacido el 9 de diciembre de 2003 en Lanús, titular del DNI n° 49.671.953, hijo de Maximiliano Romero (v) y de Paola Mariela Ortega (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en Darwin n° 529 de la localidad y partido de Ezeiza, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, 9 de marzo de 2023 Asimismo, y habiendo guardado silencio la Defensa de la vista conferida con fecha 1º del mes en curso, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos y publiquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DIEGO MAXIMILIANO SERRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-12525-18 (n° interno 6552) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "//field, - En atención al estado de autos, notifíquese al encartado Serra de la extinción de la acción y sobreseimiento por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "//field, 2 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-12525-18 (n° interno 6552) seguida a Serra Diego Maximiliano por el delito de Lesiones Leves, y Considerando: La presente causa trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 12 de marzo de 2018 en Almirante Brown, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 8 de mayo de 2018 (fs. 63), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 4 de julio de 2018 se concedió a Diego Maximiliano Serra el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 84/85), en el cual se impusieron las obligaciones del art. 27 bis inc. 1º y 3º del CP y el pago de pesos quinientos (\$500) en concepto de reparación del daño causado para ser entregado a la víctima de las actuaciones. Que el 2 de febrero de 2023 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Daniel Wilk solicitó se declare la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de su asistido toda vez que desde el 4 de julio de 2018 que se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año, si bien su asistido no ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas, lo cierto es durante ese período tampoco ha cometido nuevos delitos, lo que demuestra que ha cumplido con el fin último del instituto que es la "readaptación social". Corrida vista de tal pretensión al Sr. Fiscal interviniente, Dr. Diego Benedetto, adhirió a dicho planteo, en virtud del motivo argumentado por la Defensa sumado al tiempo transcurrido desde el inicio de estas actuaciones. Así planteadas las cosas, entiendo que le asiste la razón al Sr. Defensor Oficial. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.º 00-001254-11 expresó: "...evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues

fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-12525-18 (n° interno 6552) respecto a Serra Diego Maximiliano a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de marzo de 2018 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Serra Diego Maximiliano, titular del DNI 27.815.723, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 24 de enero de 1980 en Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto Serra y de Mirta Graciela Coronel, domiciliado en la calle Andrade N° 3093 de Rafael Calzada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03326120, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1520490 de la Sección AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 14 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 DE LA PLATA, hace saber que el día 18 de mayo de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado de 533 expedientes, iniciados entre los años 1980 y 2011, cuya última actuación data de más de diez años o cinco años en el caso de los procesos de apremio (conforme Art. 1 de Res. 2049/12 SCBA y art. 115 Ac 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48 -planta baja. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Art. 1358 y conc. CCCN; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito y deberá publicarse por tres días, debiendo remitir la respuesta a este Juzgado. La Plata, marzo de 2023. Daniela Emilse Peruzzi, Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María del Carmen Pennacchio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Laura De Bastos, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, de la Ciudad y partido de Morón, en autos caratulados "Romero Carla Ingrid c/Nuñez Salustiano s/Divorcio por Presentación Unilateral", (expte. N° 10936/2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a SALUSTIANO NUÑEZ, DNI 18.226.063, para que dentro del término de diez días de notificada la presente se presente a tomar intervención, tome conocimiento de la petición de divorcio vincular y, en su caso, conteste la propuesta formulada, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente, a cuyo fin publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Morón, 06 de marzo de 2023. Ielardi Nicolas Francisco. Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-246-2020-7831, caratulada: "Arnosi Cristian Ariel s/Amenazas Agravadas (2 hechos), Amenazas Simples, Desobediencia todo en Concurso Real en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CRISTIAN ARIEL ARNOSI, de la siguiente resolución: "Téngase presente lo informado por la Actuaría y atento a ello, notifíquese al imputado Arnosi por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. Santiago Luis Marchiό. Juez subrogante. Mercedes, 10 de marzo de 2023. Moya Fabiana Alejandra. Secretaria.

mar. 15 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 5 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de TITIZANO VICTOR MANUEL, DNI 31443880, CUIT 30-71115763-4, CUIT 23-31443880-9, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y constituido Electrónico: 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Cecilia Emilce Najera, con domicilio constituido en la calle Aristobulo del Valle N° 724 Quilmes y constituido electrónico: 27174191331@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de mayo de 2023, los que deberán presentarse los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs. y de 15 a 18:30 hs. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 28 de junio de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual y 25 de agosto de 2023 para la presentación del informe general. Quilmes.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO NICOLÁS ACEVEY, BRAIAN NAHUEL HERRERA en la I.P.P. N° PP-07-03-013347-20/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 02 de marzo de 2023. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: Declara extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Diego Nicolás Acevey y Braian Nahuel Herrera, de las demás condiciones

personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de "Lesiones Leves en Riña", por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 95 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a las partes y a los imputados a través de su defensor. Firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y provéase lo pertinente respecto de su archivo definitivo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notificar a JUAN CARLOS PICSAT, para que en el término de cinco días que Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71255-19/00 (N° interno 7885) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de marzo de 2023. Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado PICSAT Juan Carlos, en la presente causa N° 07-00-71255-19/00 (N° interno 7885) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado PICSAT Juan Carlos, titular de DNI N° 12.395.461, nacionalidad argentina, nacido el 21 de noviembre de 1955 en Obera, Misiones, hijo de Paulina Gural y Miguel, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° 04437350, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 967033, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". En el día de la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única a mi cargo, en los autos "Protección Patrimonial S.A. s/Quiebra (pequeña)", (expte. N° 34.909), informa que el 4/10/2022 se decretó la Quiebra de PROTECCIÓN PATRIMONIAL S.A., CUIT 33708735529, domiciliado en la calle San Martín esquina Nuestras Malvinas, 1er. piso, UF N° 4 de Boulogne, Partido de San Isidro. Los acreedores podrán requerir la pertinente verificación hasta el día 8/5/2023 para que los acreedores del fallido presenten los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 200 de la LCQ, al mail del síndico Agustín Rowan agustin@estudiorowan.com acreditando el pago del arancel a la cuenta bancaria denunciada en las actuaciones y como fecha de presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ los días 15/06/2023 y 2/8/2023 respectivamente. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. Art. 88 inc. 4º LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a GARCIA EDUARDO MIGUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-66714-22 (RI 9955/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 18/01/23 y 25/01/23 por el Destacamento Villa Rita, dispóngase la citación por edictos del encausado GARCIA EDUARDO MIGUEL, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-66714-22, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 10/3/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Buceta Mauricio Adrian s/Quiebra (pequeña)", expte. LP-77259-2022, con fecha 28/11/2022 se ha decretado la Quiebra de don MAURICIO ADRIAN BUCETA, DNI 31974853, con domicilio real en Manzana 6 Casa 6º del Barrio 22 de Febrero de la localidad de Magdalena, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 N° 361 de La Plata; electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones, casilla de mail gonsalvatico@hotmail.com y teléfono de contacto 221-15-4205378. Proceso de verificación: a) Conforme el Art. 32 L.C.Q. fíjese hasta el 14 de abril de 2023 la fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal y sus garantes, presenten al Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Déjase establecido que dichas insinuaciones podrán ser enviadas a la casilla de correo denunciada por el síndico adjuntándose en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta denunciada por el síndico a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y el domicilio que se denuncia como el de calle 10 N° 361 de La Plata y los días miércoles y viernes en el horario de 10 a 13 hs., con previa cita a los números denunciados, para el ejercicio de la función informativa y demás deberes impuestos por la ley. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el Art. 32 según texto Art. 1º ley 27170- una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles y dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la caja de ahorros en pesos N° 2000-591264/4 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires; Número de CBU: 0140999803200059126446 a nombre del síndico. B) La concursada y los acreedores solicitantes de su verificación podrán apersonarse hasta el día 28 de abril de 2023 a las oficinas del funcionario previo anoticiamiento de su concurrencia, o en su caso en la forma virtual dispuesta precedentemente, debiendo el síndico elaborar un mecanismo

de modo tal que la totalidad de las insinuaciones estén disponibles -en ambos modos- para su observación y/o impugnación por parte de los interesados. El Síndico presentará en autos un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el Art. 279 L.C.Q., dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente. Informe Individual y Resolución del Art. 36 LCQ; Informe General, observaciones a dicho informe: Designase el día 12 de junio de 2023 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que alude el Art. 35 L.C.Q.; contemplándose hasta el día 21 de julio de 2023 para presentar el Informe General previsto por el Art. 39 de la citada Ley. La Plata, 9 de marzo de 2023. Sonaglia Marcela Rosana. Secretario.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 965/20 (I.P.P. N° 03-00-004409-16) "Molina Dora Esther Lesiones Leves a Echandia María Magdalena en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MOLINA DORA ESTER, DNI 6057657, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 25 de Mayo N° 750 Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de febrero de 2023. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadana Molina Dora Ester, DNI 6057657, argentina, real: Calle 25 de Mayo N° 750 Dolores, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves ocurrido el día 18 de octubre de 2016 en Dolores, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, PB de San Isidro cita y emplaza a DANIEL EDUARDO RIVAROLA, en la causa N° 6574-P del registro de éste Juzgado, DNI 38.324.863 con último domicilio en la calle Carlos Calvo N° 3571, departamento 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa N° 6574-P que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GASTON ALEJANDRO VILLAN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-12074-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, en fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de marzo de 2023. Computo: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Gaston Alejandro Villan mediante el veredicto y sentencia dictado el día 10 de noviembre de 2022 cuando se lo condenó a la pena de un (1) mes y veinte (20) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-12074-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Gaston Alejandro Villan fue aprehendido el día 19 de junio de 2021 (ver fs. 3), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 20/08/2021. En razón de ello y atento al tiempo que el mismo permaneció detenido, la pena impuesta se tuvo por compurgada. Es el cómputo que practico". Fdo: Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Leterada. Secretaria, en fecha 10 de marzo de 2023. "Lanús, en fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con domicilio en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en Causa 4751 caratulada "1-Araujo Jonathan Jose Luis y 2- Pared Nicolás Maximiliano s/Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego (Víctima Monica Beatriz Guelardi) -IPP 18-01-1384-20/00-"; notifica por el presente a NICOLÁS MAXIMILIANO PARED de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos: Los de la causa N° 4751 y sus acumuladas 4798, 5031 y 4762, del registro de este Tribunal en lo Criminal N° 1, seguidas entre otros a Nicolás Maximiliano Pared. Vistos... Y Considerando:... Consecuentemente, el Tribunal Resuelve: I) Sobreseer a Nicolás Maximiliano Pared, por el hecho que fuera motivo de acusación en causa 4751-correspondiente a la IPP 18-01-1384-20/00-, calificado como robo calificado por el uso de arma de fuego (Arts. 56, 323, inciso 4º, y 341 del Código Procesal Penal y art. 166, inciso 2º, segundo párrafo, del Código Penal). II) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción y Sobreseer a Nicolás Maximiliano Pared, respecto del delito de resistencia a la autoridad, que le fuera imputado en la causa 4798 -correspondiente a la IPP 18-01-004345-20/00- (artículo 323, inciso 1º, del Código de Procedimiento Penal, en función de los artículos 62, inciso 2º, 67 y artículo 239 del Código Penal). Regístrese, notifíquese. Una vez firme cúmplase con las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Martinengo Federico Daniel. Juez. Ante mí: Fdo.: Dra. Bichara Maria Victoria. Auxiliar letrada -12/09/2022-. Campana, 10 de marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 N° 822 1º piso ente

11 y 12 de La Plata -Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza al Sr. IVAN ERNESTO CARRIZO, DNI 39.982.550 a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados "C. I. I. y Otros s/Abrigo", expte. LP-49201-2021, dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos, haciéndole saber que en fecha 24 de noviembre de 2022 ha recaído sentencia que declaró a los niños G. G. C., nacida el 5 de septiembre de 2018 e I. I. C., nacido el 1 de septiembre de 2019 jurídicamente en Desamparo y Situación de Adoptabilidad (Arts. 75 inc. 22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN). Ello bajo apercibimiento de continuar conforme la Ley de Procedimiento de Adopción (conf. Art. 706 y 263 del C.C. y Com, Art. 11 y 12 de la Ley 14.528). Lozada Sofía Belen, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó N° 340, ciudad y partido de San Isidro. "San Isidro, 19 de diciembre de 2018. 1. Atento lo solicitado por la parte actora y atento las constancias de autos y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el art. 145 CPCC, cítese a BVA MUEBLES S.R.L. por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de la localidad de San Fernando en los términos ordenados en la providencia de fs. 37 y 56, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 ley 11.653). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor. (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 ley 11.653) remitir la factura a la Delegación Departamental de la Dirección de Administración del Poder Judicial a efecto de su oportuno abono (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida) art. 22, 28 y 63 ley 11.653 y arts. 145, 146, 147 del CPCC). Lau Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire Juez Tribunal del Trabajo N° 2 San Isidro. San Isidro, 29 de marzo Hácese saber al peticionante que la dirección del Diario la Verdad es Palacios 724 Victoria conforme surge de la pagina de la SCBA, sin perjuicio de ello podrá publicar el edicto en el Diario Puerto Noticias cuya dirección es Contitución 992". San Fernando LCR. Nieto Freire Gonzalo Miguel. Juez.

mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 10 (diez) días a posibles herederos y acreedores de DAVID JULIAN GERETTO; y/o quienes se consideren con derechos al inmueble cito en la calle Colón 2646 y 2648 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza. San Justo.

mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Blanco Armando Daniel c/Vera de Caceres Elva y Otros s/Ejecución Hipotecaria", (expte. SI -25683-2017), cita y emplaza por el término de diez días a IRMA ELSA CACERES, DU 5319823, a fin de que comparezca tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 53 inc. 5to. del CPC. (Art. 43 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente.

mar. 16 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - Notifíquese al joven FRANCISCO NICOLÁS ALVAREZ, argentino, indocumentado, nacido el 3 de octubre de 1998, hijo de natural de Karina Andrea Alvarez, con último domicilio General Alvear N° 2472 de la localidad y partido de Lanús, de la resolución de fecha 9 de febrero de 2023, dictada en la causa N° 15370-EJ, caratulada "Alvarez Francisco Nicolas s/Incidente de Ejecución", que reza: "Resuelto I. Tener por no pronunciada la pena de ejecución condicional impuesta a Alvarez, Francisco Nicolás, de las circunstancias personales obrantes en autos, procediendo al archivo de las presentes actuaciones, sin más trámite. II. Notificar a las partes lo aquí resuelto. Regístrese. Archívese y firme que sea, cúmplase con las previsiones del Ac. 3397 de la S.C.J.P.B.A.". Firmado, 24 Pascual Marta Elba -Juez- Napoli Eleonora, Secretario Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3. Lomas de Zamora.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental De Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-47/20, el día 9 de junio del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 7.596 Expedientes pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 DE SAN MARTÍN (legajos 1.800 al 3.090, iniciados entre los años 1986 y 2012 con plazo de guarda vencido), todo ello según Arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (Art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 10 de marzo de 2023. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez. Jefa Archivo Departamental San Martín.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - La Asociación Civil Usuarios y Consumidores Unidos (en adelante UCU) y la Unión de Usuarios y Consumidores por una parte y Electrónica Megatone S.A. (en adelante EMSA) por la otra, han llegado a un acuerdo con relación a los montos percibidos por EMSA con causa en los cargos "Gasto Administrativo y/o análisis y mantenimiento de cuenta" y que pone fin a los autos "Usuarios y Consumidores Unidos y Otro/a c/ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. y Otros s/Nullidad de Contrato", (expte. 100.622), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás. El acuerdo consiste en la bonificación de la suma global de Pesos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta y Uno (\$64.126.951), a favor de los Consumidores Alcanzados. Todos los clientes que hubieran pagado el cargo tengan o no saldo deudor -contarán con una bonificación de Pesos Un Mil (\$1.000) para una nueva compra por el término de 90 días. Si transcurrido el plazo de 90 días, quedare saldo sin utilizar, EMSA imputará en la cuenta de los clientes que hayan abonado los cargos cuestionados y posean saldo deudor -la suma a prorrata- hasta alcanzar la suma de \$64.126.951. Eventualmente si dicho procedimiento arrojar un remanente, el mismo se distribuirá en todos los clientes que posean saldo deudor, a prorrata, más allá de que no hayan pagado el cago cuestionado hasta alcanzar la suma de \$64.126.951. De conformidad con lo previsto en el Art. 54, primer párrafo de la Ley

24.240, los consumidores beneficiarios podrán excluirse dentro de los 30 días de publicado el presente. Para ello deberán enviar un correo a solicitudreintegrado@emusimundo.com con copia a los correos de las asociaciones (info@ucu.org.ar y launionusuariosyconsumidores@gmail.com), con el título "Exclusión del acuerdo colectivo UCU / Grupo EMSA" y adjuntar una copia de su documento nacional de identidad en formato pdf. Maria Celeste Telechea, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo de la Silvina Cerra Jueza de Familia en los autos caratulados "B. N. A. s/Abrigo", expediente N° AL10024/2022, ha dispuesto: "Avellaneda, fecha de firma electrónica (...) Expte.: Autos y Vistos: encontrándose las actuaciones "B. N. A. s/Abrigo AL-10024-2022" en estado procesal de estado de resolver, corresponde adentrarse en el análisis de la cuestión traída a consideración, de lo que Resuelvo:1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de N. A. B. con DNI N° 59.202.408 con los alcances previstos en los Arts. 607 inc. b y 610 del C.C.C. Regístrese electrónicamente. Notifíquese a BENITEZ JUAN CARLOS y a PORTILLO VANESA BEATRIZ por Secretaría mediante edictos (Arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario "La Calle" (Av. Belgrano N° 755 de Avellaneda) durante tres días (...). Fdo. Silvina Cerra Jueza, Jueza de Familia.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SILVIA DANIELA AGOSTINIS en su calidad de víctima en causa N° 17505 seguida a - Miranda Martin Ezequiel por el delito de Violación de Domicilio, Daño y Desobediencia-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 13 de marzo de 2023. Resuelvo: I) Apruébase el cómputo de pena practicado por Secretaría, y hágase saber al condenado Miranda Martin Ezequiel que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de marzo de 2025, dando cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar residencia; 2) Someterse al control del Patronato de Liberados; 3) Mantener la restricción de acercamiento con la víctima, Sra. Silvina Daniela Agostinis, oportunamente impuesta como asimismo acatar las obligaciones legales emergentes del Juzgado de Familia; y 4) Deberá asistir por lo menos durante un año a un grupo de reflexión para hombres violentos; haciéndole saber que: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", comunicándosele que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Silvia Daniela Agostinis la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la presente resolución". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a JUAN MANUEL JESUS LARRE, de nacionalidad argentina, apodo no posee, nacida el día 03 de septiembre de 1988, en Lanús, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Manuel Ocampo N° 1427 - Lanús Oeste, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.028.044, hijo de Ruben Jesus y de Sans Liliana, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-04-006264-18 - registro interno N° 5558 seguida al nombrado en orden al delito de "Robo", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 04 de agosto de 2021. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Juan Manuel Jesus Larre, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Juan Manuel Jesus Larre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 5558, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Señor Juez: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: "Mediante la sentencia dictada el día 9 de marzo de 2022, se condenó a EDUARDO JAVIER IBACACHE LLANOS, a la pena de siete meses de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por ser Cometidas por Un Hombre Contra Una Mujer Mediante Violencia de Género, ambos en concurso ideal, en los términos de los arts. 89 y 92, en su remisión a los arts. 80, inc. 1º y 11 del Código Penal., hecho cometido el día 7 de agosto de 2021, en perjuicio de la integridad física de Sonia Abigail Borda en la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, y fue eximido del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. El imputado en autos fue notificado el mismo día del pronunciamiento, mientras que la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, y el particular damnificado, fueron notificados el 10 de marzo del corriente, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 7 de agosto de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 9 de marzo de 2022, es decir que el inculcado, agotó en detención la pena de prisión impuesta, el pasado 6 de marzo del año en curso. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 6 de marzo de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2º del CP) el día 6 de marzo de 2032". Secretaría, 31 de marzo de 2022. Fdo.: Mariana Rivera, Secretaria, y, "Avellaneda, 31 de marzo de 2022. Apruébanse el cómputo de pena, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP)". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: "Mediante la sentencia dictada el día 20 de septiembre de 2022, se resolvió condenar a GABRIEL MAXIMILIANO OLIVERA, a la pena de un año, un mes y ocho

días de prisión, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo en concurso real con Violación de Domicilio por el hecho ocurrido el día 13 de agosto de 2021, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en perjuicio del patrimonio de Jorgelina Etel Luna y eximir al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 12 de octubre de 2022, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 13 de agosto de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 20 de septiembre del corriente año, toda vez que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber cumplido en detención cautelar la pena impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 20 de septiembre de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2° del CP) el día 20 de septiembre de 2032". Secretaría, 21 de octubre de 2022. Fdo.: Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado; y, "Avellaneda, (21 de octubre de 2022.) Aprobarse el cómputo de pena practicado por el actuario y notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP)". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Rivera Mariana. Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 14 de septiembre de 2022, se resolvió condenar a CRISTIAN DEL VALLE FLEITAS, a la pena de un mes y quince días de prisión, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, cometido el día 18 de junio de 2021, en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de la propiedad de Gabriel Maximiliano Benitez Anriquez y dar por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en detención cautelar que cumplió el nombrado en las presentes actuaciones. La Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, mientras que el imputado fue notificado el día 16 de septiembre del corriente, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 11 de octubre de 2022, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día el día 18 de junio de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 9 de septiembre de 2021, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria, por lo que cumplió un total de dos meses y veintidós días en detención. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 2 de agosto de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2° del CP) el día 2 de agosto de 2031. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el acusado asciende a la suma de mil trescientos quince (\$1.315) pesos (arts. 533 del CPP y 80 de la ley 15.311)". Secretaría, 19 de octubre de 2022. Fdo.: Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado; y, "Avellaneda, (19 de octubre de 2022.) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el Art. 340 del Código Fiscal". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Rivera Mariana, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 10 de junio de 2022, se condenó a CRISTIAN ARIEL SOTO, a la pena de tres meses por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones leves, en los términos del Artículo 89 del Código Penal, hecho cometido el día 3 de marzo de 2022, en perjuicio de Héctor Luis De Leonardis en la localidad de Villa Daiamante, partido de Lanús y eximir al nombrado del pago de las costas del proceso, por resultar notoriamente insolvente. (Art. 532 del CPP). Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, mientras que el imputado fue notificado el día 10 de junio del corriente año, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 1° de julio de 2022, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 3 de marzo de 2022, y fue excarcelado bajo caución juratoria el día 10 de junio del corriente año. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 2 de junio de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2° del CP) el día 2 de junio de 2032". Secretaría, 5 de julio de 2022. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado; y, "Avellaneda, (5 de julio de 2022)". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: "Mediante la sentencia dictada el día 26 de abril de 2022, se condenó a los imputados MATÍAS ARIEL ORDOÑANA y ROMINA PATRICIA GODOY, a la pena de ocho meses de prisión, por resultar coautora penalmente responsable del delito de hurto, hecho cometido el día 10 de abril de 2021, en la localidad y partido de Avellaneda, y se dispuso eximirlos a ambos del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolventes. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como los imputados en autos fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que ambos imputados fueron aprehendidos el día 10 de abril de 2021, permaneciendo privados de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 26 de abril del corriente año, día en que fueron condenados y excarcelados bajo caución juratoria, dándose por compurgada la pena. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta a los imputados Matías Ariel Ordoñana y Romina Patricia Godoy venció el día 9 de diciembre de 2021. Por otra parte, el registro de la condena impuesta a a los imputados Matías Ariel Ordoñana y Romina Patricia Godoy vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2° del CP) el día 9 de diciembre de 2031". Secretaría, 17 de mayo de 2022. Fdo.: Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Y; "Avellaneda, 17 de mayo de 2022. Avellaneda, 17 de mayo de 2022. Apruébanse el cómputo de pena, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP)". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: "Mediante la sentencia dictada el día 26 de abril de 2022, se condenó a los imputados MATÍAS ARIEL ORDOÑANA y ROMINA PATRICIA GODOY, a la pena de ocho meses de prisión, por resultar coautora penalmente responsable del delito de hurto, hecho cometido el día 10 de abril

de 2021, en la localidad y partido de Avellaneda, y se dispuso eximirlos a ambos del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolventes. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como los imputados en autos fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que ambos imputados fueron aprehendidos el día 10 de abril de 2021, permaneciendo privados de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 26 de abril del corriente año, día en que fueron condenados y excarcelados bajo caución juratoria, dándose por compurgada la pena. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta a los imputados Matías Ariel Ordoñana y Romina Patricia Godoy venció el día 9 de diciembre de 2021. Por otra parte, el registro de la condena impuesta a a los imputados Matías Ariel Ordoñana y Romina Patricia Godoy vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2° del CP) el día 9 de diciembre de 2031". Secretaria, 17 de mayo de 2022. Fdo.: Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Y; "Avellaneda, 17 de mayo de 2022. Avellaneda, 17 de mayo de 2022. Apruébanse el cómputo de pena, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP)". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Rivera Mariana, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata, sito en calle 13 N° 690 de la ciudad de La Plata, autos "Romano Daniela Tamara s/Quiebra (pequeña) (digital)", N° LP-84156-2022, informa que el día 07 de febrero de 2023 decreto la Quiebra de ROMANO DANIELA TAMARA, DNI 28.409.524, con domicilio real en calle 18 esq. 528- Monoblock 10 La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico Gonzalo Agustín Salvático, teléfono de contacto: (221) 4205378; pedidos verficatorios hasta el 15 de mayo de 2023 los días miércoles y viernes entre las 10 y las 13 hs. en la calle 10 N° 361 La Plata o al correo electrónico gonsalvatico@hotmail.com en formato pdf con copia de documentación debiendo exhibir originales ante su pedido o del juzgado. Establece el día 30 de mayo de 2023 como fecha de vencimiento del plazo para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes respecto de las solicitudes de verificación, debiendo previamente cursar por la misma vía las solicitudes de remisión de los legajos para revisarlos; o de manera presencial en el domicilio que ésta fije, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos. Señalar como fecha límite la del día 12 de junio de 2023 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos como los legajos respectivos. Asimismo se dispone la del día 03 de julio de 2023 para presentar el Informe General. A los efectos del pago del arancel verficatorio, informándose asimismo que el valor de éste corresponde al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles; todo lo cual se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 32 -texto según ley 27.170- y 89 ley 24.522). se depositara en la cuenta caja de ahorros en \$, 2000-591264/4, CBU: 0140999803200059126446. La Plata, marzo de 2023. Di Giano Maria Guadalupe Etevlina, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación de Rosario, en autos: "Air S.R.L. c/Leguizamón Angel Serapio s/Ejecución Hipotecaria", CUIJ 21-02950182-0, se hace saber lo siguiente: "Rosario, 19/11/2021. Por iniciada la presente demanda sobre ejecución hipotecaria contra el Sr. ANGEL SERAPIO LEGUIZAMÓN. Atento lo dispuesto por el Art. 511 del CPCCSF y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fé y de la Pcia. de Buenos Aires por el término de cinco (5) días en cinco (5) veces a fin de que dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la publicación abonen el crédito que se reclama por la suma de U\$S 42.025,60 u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad de los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Pcia. de Santa Fe y de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por la Acordada N° 48 de fecha 05/12/2017. Por tanto se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la Ley 12851". Fdo. Dra. Gabriela Cossovich, (Jueza); Dr. Ezequiel Zabale, (Secretario).

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FUERTES JOSE ARMANDO, poseedor del DNI 12461310; nacido el 17/09/1997 en Bolivia, hijo de Mateo Fuertes y de Carmela Piso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-49481-2200 (Registro Interno N° 9946), caratulada "Fuertes Jose Armando s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de la comisaría y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a BRIAN NAHUEL DIAZ, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el 3 de julio de 1999 en Solano, con Documento Nacional de Identidad N° 42043979, con último domicilio conocido en la calle Garay N°4480 B°, Barrio San José de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Oscar Diaz y de Patricia Gonzalez, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario

Nº O4611280 y con el Nº 1593829 en el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. Nº 07-00-039157-20/00, caratulada "Diaz Brian Nahuel s/Daño Calificado -10027-", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 13 de marzo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Brian Nahuel Diaz y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 17 de febrero de 2023 y lo que surge del informe de fecha 02 de marzo de 2023, cítese al imputado por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de marzo de 2023.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Toñanez Carolina Elizabeth s/Quiebra (pequeña), expte. Nº 136168, con fecha 28 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de CAROLINA ELIZABETH TONÁNEZ, DNI 35.338.208, con domicilio real en calle 69 Nº 3097 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, constituido físico en calle 48 Nº 874 de la localidad de La Plata y electrónico en 0360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Jimena Laura García, con domicilio constituido físico en calle 48 Nº 874 depto 5, de la ciudad de La Plata, y electrónico en 27248329446@cce.notificaciones, teléfono de contacto 2214204198, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla jimenagarciaestudio@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquella así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 21 de abril de 2023 a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 2 de mayo de 2023, para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de junio de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 12 de junio de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 3 del mes de julio de 2023, para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el día 4 de julio de 2023 y el día 14 de julio de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 14 de agosto de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 10 de marzo de 2023. Galipo Gutierrez Daniel Andrés, Secretario.

mar. 16 v. mar. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 de La Plata a cargo del Dr. Villata Alfredo Aníbal, Juez, en los autos caratulados "Prates Juan c/Deman Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad LTDA. s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza DEMAN INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. IV, Sec. F, Manz. 30, Parc. 24, Matrícula 3120 del Partido de La Plata, en City Bell. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata, Juez.

mar. 16 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Consortio de Propietarios Edificio Delta XXIX, 11 de Abril 185 c/Arribas Angel y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas", (Expte. Nº 108809), a los ejecutados SERGIO ENRIQUE ARRIBAS, RICARDO HERNAN ARRIBAS, ALBERTO FABIAN ARRIBAS y TOMAS MANUEL ARRIBAS para que den y paguen en autos la cantidad de Pesos Ciento Doce Mil Setecientos Treinta y Ocho con 0/100 (\$112.738,00), que se reclaman, más la de Cincuenta y Seis Mil Trescientos Pesos (\$56.300,00), presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, más su ampliación por la suma de Treinta Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos, con más la de Quince Mil Trescientos Pesos que se fijan "prima facie" para responder a intereses, gastos y costas, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cítaselos y emplázaseles para que dentro del término de cinco días comparezcan a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, Secretaría Nº 2, cita a ALANIZ ANGEL OMAR ANIBAL, DNI 17.284.783, para que en plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Alaniz Ángel Omar s/Cobro Ejecutivo", Expte. 30064, a efectos del reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento cuya suscripción se le atribuye (doc. art. 524 del código procesal). Tres Arroyos, 16 de febrero de 2023. Fdo. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Mar del Plata, en los autos caratulados "Consortio de Copropietarios Edificio calle Alberti Números 1637 c/Simari Andrea Gerardina y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensa", Expte. Nº MP-33555-2021, cita y emplaza para que en el término de cinco días -con más su ampliación legal, si correspondiere- se presente en autos la Sra. IRIS MARILENA SIMARI a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente (Arts. 145, 147, 529 del C.P.C.). Mar del Plata, marzo de 2023. Botta Franco. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Secretaría Nº 1, cita a SAN

ROMAN MATIAS ANDRES, DNI 32.258.226, para que en plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/San Román Matías Andrés s/Cobro Ejecutivo", Expte. 43405, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento cuya suscripción se le atribuye (arts. 145, 146, 524 del CPCC). Tres Arroyos, 07 de febrero de 2023. Proveo por Subrogación. Fdo. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

POR 2 DÍAS - En la causa N° 25352 caratulada: "M. L. Z. s/Tutela" de trámite por ante éste Juzgado de Familia Nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a CINTIA PAMELA LOPEZ, DNI 32498662, la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil, Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Designar Tutora legal de Z. M. L. -DNI 47222845- a la Sra. Marcela Sandra Lopez -DNI 21574390- con las limitaciones de ley y el deber de rendir cuentas oportunamente (Arts. 104, 105, 107, 113 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación). Segundo: Consentida que sea la presente y discernida la tutela, para lo cual la tutora deberá presentarse en la sede del Juzgado de (8 hs. a 14 hs.), expídase testimonio de la presente, de ser necesario... Notifíquese a Leandro Matias Milano la parte pertinente de la presente mediante la publicación de edictos, sin previo pago, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires -en formato digital- y el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad, por dos días (Conf. arts. 145 a 147 y 341 del C.P.C.C., art. 15 ley 14828). Déjase expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. arts. 336, 343 y c.c. Recaratúlese las presentes como "M. L. Z. s/Tutela"; comuníquese a RGE a sus efectos. Regístrese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/12/2022. 10:51:54. Monserrat Silvia Ines.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil cita y emplaza por cinco días al progenitor del niño Martin Victor Santiago Correa, Sr. IGNACIO MARTIN CORREA, DNI 31.281.074, para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Art. 341 y conc. C.C.C.). Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivizará sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de un niño, asistido por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación ordenada. (argm. art. 1° de la ley 8593), (Arts. 145, 341 del CPCC).

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano a cargo del Dr. Sergio Jesús. Aguillón, cita y emplaza a los Sucesores del Sr. JUAN CARLOS GERVASIO y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir ubicados en calle Hipólito Yrigoyen N° 581 de esta ciudad de San Cayetano que se identifican catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 34, Parcela 23a, Partida 116-000835, Matrícula 2942-116 y Circunscripción I, Sección A, Manzana 34, Parcela 23b, Partida 116-006917, Matrícula 2759-116, a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen intervención en autos "García María de Los Ángeles c/Cristina Alicia Barragan y Sucesores de Juan Carlos Gervasio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte 13261, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Del Hoyo María Lujan. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Álvarez, con sede en Ituzaingó 340 - Piso 3 de San Isidro, comunica por dos días que en los autos "M. V. CARGAS INTEGRALES S.A. s/Quiebra" (53549), que en fecha 22 de febrero de 2023, se ha resuelto "Póngase en conocimiento de los acreedores la readecuación del proyecto de distribución en los términos del Art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial. (art. 219 de la misma ley)". Fdo.; Dr. Miguel L. Álvarez. Juez Civil y Comercial. San Isidro, 8 de marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Quiroga Miriam Graciela c/Castro Sebastian Fernando y Otro s/Daños y Perjuicios", (Expte. 2567-2021), cita y emplaza al Señor SEBASTIAN FERNANDO CASTRO, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos en su contra bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. San Isidro, 9 de marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Beily Alejandro Enrique y Otro/a c/Sucesores y/o Herederos de Sammartino Elda Carmen s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° MO-45297-2021), cítese a la parte demandada ELDA CARMEN SAMMARTINO sus herederos y/o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección F, Quinta 50, Manzana 50B, Parcela 3a, partida inmobiliaria 136-10655), para que en el plazo de 10 días comparezca, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón. Pasto Maria Angeles. Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza a sus herederos y/o sucesores de ANGEL GUASTINI y/o quienes se consideren con derecho, sobre dos inmuebles ubicados en la localidad de Carlos Casares, que se designan catastralmente según Plano de Mensura 16-011-2019 como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 18 d), Quinta 18; Parcela 11 b).; y que según Plano de Mensura 16-0001-2014 se designa como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 18 d), Quinta 18, Parcela 12 c) del Partido de Carlos Casares (016), corriéndosele traslado de acción que se deduce en autos "Uceda Tito Santos y Otra c/Guastini Angel y/o Sus Sucesores s/Prescripción Vicenal", Expte.: 16.630-18, por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse

Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 27 de febrero de 2023. Fabiana Cantisani, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Tillous, notifica a la Sra. DIAZ MARIA AZUCENA SOLEDAD, DNI 29.047.595, CUIL 27-29047595-9, que se ha decretado su Rebeldía en los autos caratulados "Echeverria Gimenez Martin Antonio c/Suri Seguridad S.R.L. y Otros s/Despido", (N° NE-3980-2021), de trámite por ante el organismo descripto supra, el auto que así lo dispone reza: "Necochea, 3 de noviembre de 2022. Autos y vistos: Informando el Actuario en este acto que las codemandadas Diaz Mariana Azucena Soledad y Suri Seguridad S.R.L., debidamente notificadas -según constancias de las cédulas de fecha 9/11/2021 y 27/9/2022 respectivamente, no han contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que han dejado de usar y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los Arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., decretese su Rebeldía, a quien se les hace saber, que una vez debidamente notificada la presente, las sucesivas providencias a ésta se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual Mev. (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., Art. 6° AC 4039 / 2021). Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1° parte del C.P.C.". Fdo.: Razquin Patricia Cecilia. Bergero Daniel Alberto, Juez. Y el auto: "Necochea, 9 de marzo de 2023. Habiendo sido infructuosa la notificación a la coaccionada en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral y teniendo en cuenta la responsabilidad asumida por la parte actora en los escritos de fecha 22/10/2021 y 6/3/2023, notifíquese la declaración de rebeldía a la Sra. Diaz Mariana Azucena Soledad, en los términos del Art. 59 del C.P.C.C., mediante publicación de edictos al Boletín Oficial y al diario Ecos Diarios de la ciudad de Necochea durante dos días consecutivos con transcripción del auto de fecha 3/11/2022 y del presente proveído. Queda en carga del peticionante la confección y diligenciamiento de los oficios ordenados, haciéndose saber al Boletín Oficial y al diario Ecos Diarios que el actor goza del beneficio de gratuidad consagrado en los Arts. 20 L.C.T. y 22 ley 11.653 por lo que deberán acompañar a este Tribunal la facturación de los gastos de publicación, los que serán tenidos en cuenta en concepto de costos al momento de la imposición en oportunidad del dictado de la Sentencia Definitiva. (Art. 59, 145, 146, 147 C.P.C.C.)". Bergero Daniel Alberto, Juez.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - Agréguese, téngase presente y proveyendo al escrito de fs. 2/53: "De la acción que se deduce, traslado a las partes demandadas AMURRIO MARIA ESTHER y PAEZ ANDREA, para que contesten, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (artículos 28 y 29 de la Ley 11.653). Asimismo, hágase saber a la demandada que, en oportunidad de contestar la demanda, deberán: a) De conformidad a lo dispuesto por el artículo 53 ter de la Ley 11.653, satisfacer los créditos que adeude al actor, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción que establece el primer párrafo de la citada norma, en caso que -en su oportunidad- se declaren procedentes las peticiones de éste último; b) Manifestar si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable, y dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 201 de la Ley 10.620; c) Reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada y/o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyan; d) Completar y adjuntar formulario para ingreso de datos de demandados, como así también fotocopia suscripta por el letrado del DNI, LE o LC, CI, o Pasaporte (según corresponda) -en caso de personas físicas- a efectos de dar cumplimiento con el art. 12.5 del Ac. 2972/00 de la S.C.J.B.A., bajo apercibimiento de ley (artículos 11 y 12 de la Ley 11.653 y 12.5 del Ac. 2972/00 SCJBA). Hágase saber al accionante que, frustrada la diligencia notficatoria, con el informe del Oficial Notificador que indique que los demandados se domicilian en el lugar podrá, sin requerimiento previo, librar nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles. Asimismo, para el caso de desconocimiento del domicilio del demandado, el actor podrá sin la intervención del Tribunal librar oficios al Registro Nacional de las Personas. Hágase saber a las partes que la distribución de las cargas probatorias se efectuará ponderando cual de ellas se halla en mejor situación para aportarla (Artículos 7, 1.734 y 1.735 del Nuevo Código Civil y Comercial). Notifíquese a las partes con copias. Ténganse presentes las autorizaciones conferidas en el punto X. Téngase presente lo expuesto en el punto XI y a los fines de la ratificación por el actor ante la Actuaría del pacto de cuota litis denunciado, designase primera audiencia". Jose Facundo Rodriguez Ponte. Presidente. Se deja constancia que se actúa por parte actora que actúa que goza del beneficio de gratuidad. El auto que ordena dice: "Quilmes 07/12/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de fecha 05/02/2017, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Sol de Quilmes, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la parte actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2° párrafo del C.P.C. y C.). Firmado, Rodriguez Ponte Jose Facundo. Juez.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "G. N. s/Abrigo" SI-13482-2022, notifica a la Sra. GARNICA VILLALBA GRACIELA ESTHER de la providencia de fecha 07/06/22 que declaró la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de Vicente Lopez, respecto su hijo G. N. (Conf. art. 35 bis de la ley 13.298); y la cita para que se presente en el expediente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado bajo apercibimiento de constituir su domicilio en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hijo sin su intervención. A los fines de contar un/a abogado/a que la asista, podrá dirigirse a la Defensoría de Familia de San Isidro sita en Rivadavia 468 San Isidro (días hábiles de 8 a a 14:00 hs). Publíquense gratuitamente por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Isidro.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Gonzalo A Lopez Cardoso, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, notifica al Sr. MARTIN ROBERTO DOMINGUEZ, DNI 24.646.882 y PATRICIA JOHANA OVIEDO, DNI 28.214.332, padres de la niña Ludmila Ayelen Dominguez, DNI 55.191.859- que en los autos caratulados "Dominguez Ludmila Ayelen s/Tutela", Expte N° 143428, se ha resuelto: "Quilmes, 26 de mayo de 2022... II) Atento el estado de autos y de conformidad con lo normado por los Artículos 104, 106, 107, 700 y concordantes del C.C y C. N, artículo 18 y concordantes de la C.N y argumento artículos 814

y 484 del CPCC, del pedido de tutela judicial córrase traslado a los Sres. Martín Roberto Dominguez y Patricia Johana Oviedo (progenitores de la niña de autos) para que en el plazo de 5 (cinco) días se presenten en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de los presentes en caso de incomparecencia...". Firmado: Gonzalo A. Lopez Cardoso. Juez... "Quilmes, 14 de febrero de 2023... Atento el desconocimiento del domicilio real de los progenitores de la niña de autos y vistas las gestiones realizadas a sus efectos, dispongo: tener por abastecida la información sumaria de conformidad con normado por el artículo 145 del CPCC, haciéndose efectivo el apercibimiento allí dispuesto, debiendo notificar a los requeridos -Martin Roberto Dominguez y Patricia Johana Oviedo- mediante edictos, debiendo efectuarse su publicación por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial, ello de conformidad con lo normado por el artículo 145, 146 y 147 del CPCC". Firmado: Gonzalo A. López Cardoso. Juez... "Quilmes, 17 de febrero de 2023... En virtud de lo solicitado, hágase saber a la peticionante que la publicación de edictos ordenada en fecha 14/02/2023 deberá -además de llevarse adelante en el Boletín Oficial- publicarse en el Diario "El Sol" de Quilmes, conforme lo normado por los artículos 145, 146 y 147 del CPCC. Asimismo, se pone en conocimiento que la solicitante -Sra. Carmen Reinalda Alvarez- cuenta con el beneficio de gratuidad provisional en los términos del artículo 83 del CPCC". Firmado: Gonzalo A. López Cardoso. Juez. Quilmes, 2023.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martin 3544 de esta ciudad en autos "Rocha Kalil Miqueas s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", Expte. 18433/2021, dispone la publicación de edictos por el plazo de dos días a fin de notificar a la Señora WEINZETTEL YAMILA SOLEDAD, DNI. 38.953.655 y al Sr. ROCHA DARDO MATIAS EZEQUIEL, DNI 37.789.392, la sentencia definitiva dictada en autos en la cual se dispone la declaración en situación de adoptabilidad del niño Rocha Kalil Miqueas. El auto que ordena el presente dice "Mar del Plata, 22 de febrero de 2023. Conforme con lo solicitado por la Sra. Asesora, publíquese edictos libres de gastos en el Boletín Oficial y Diario La Capital de Mar del Plata, por el plazo de dos días, notificando a los Sres. Weinzettel Yamila Soledad, DNI. N° 38.953.655 y Rocha Dardo Matias Ezequiel, DNI N° 37.789.392, la Sentencia Definitiva recaída en autos, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la requirente (arts. 34, 36 del CPCC)". 22/02/2023. 09:37:51. Garcia Marcote Andrea Sara. Magistrada Suplente

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Jueza, en autos caratulados "Chiaromondia Sebastian c/Manes Graciela Lidia s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado)", cita y emplaza por diez días a FLORENCIA RITA MALDONADO, DNI 21.544.254, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. El auto que ordena la siguiente medida reza: "La Plata, 06 de febrero 2023... cítese por el término de diez días a la parte demandada Florencia Rita Maldonado (heredera de Graciela Lidia Manes) mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial..., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial". Firmado: Silvina Cairo. Jueza. La Plata, marzo de 2023. Fernández Manuel Gonzalo. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina del Departamento Judicial de Mercedes (B) ubicado el calle 9 N° 1219 de la ciudad de 25 de Mayo (B) en relación a los autos "Herederos de Mario Raynaldo Peralta c/Peralta Raúl Armando s/Prescripción Adquisitiva Larga, (Expte: 27532)", cita por edictos a MARIO RAINALDO PERALTA, AURORA ALVAREZ y a quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Scannavino s/n de Norberto de la Riestra, Ptdo. 25 de Mayo, Circ. IV, Sec. H, Quinta 29, Manz. 29C, Parc. 10, Pda. Inmob.: 109-018991-0, Matrícula: 4112 del Ptdo. 109 para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Fdo.: Dra. Rosana M. Farina. Juez.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita a los herederos de ORTEGA JORGE FELIX para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Ortega Jorge Felix s/Ejecución Hipotecaria", exp. 18656-2012. La Plata, 11 de diciembre de 2019. Habiéndose agotado en autos todos los medios tendientes a conocer el domicilio de los herederos del ejecutado -Ortega Jorge Felix-, atento lo dispuesto por el art. 341 del CPCC, cítaselo por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y diario El Día de esta ciudad, para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presenten en autos a cumplir la intimación de pago y embargo por las sumas de \$47.476,39 -en concepto de capital- y la de \$18.990 -que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas- y, en su defecto, a oponer excepciones legítimas dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 540 del CPCC), como así mismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Código citado, y denunciar el nombre y domicilio de los acreedores privilegiados embargantes y terceros poseedores del inmueble hipotecado. Dra. Sandra Nilda Grahl. Juez. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. Mugerza Maria Antonia. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Dpto. Jud. Dolores, autos "COHANQUI JUCHAMI RUBEN c/Herederos de Uranga Maria Elena Adelaida y Otro s/Prescrip. Adquisitiva", Expte. 33576, en orden a lo dispuesto por el Art. 681 del CPCC., cítase a la accionada y/o quienes se consideren con dcho sobre el inmueble Circ. IV; Secc. M; Manzana 30; Parcela 21; Partida 356521; Matrícula N° 53912 (123) de autos, para que en el plazo de 11 días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus dchos, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial en los términos del Art. 91° de la ley 5827. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial San Nicolás, en autos

caratulados "Chediak Diego Carlos c/Garcia y Corti Jose Francisco Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº SN-1862-2018, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores del Sr. JOSÉ FRANCISCO EDUARDO GARCIA Y CORTI (DNI 0.651.954) y/o a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción:1; Sección: B; Manzana: 152; Parcela 15; Partida Inmobiliaria 099-3060, sito en calle 25 de Mayo Nº 658 de San Pedro, para que en el término de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. San Nicolás, marzo de 2023. Civiloti Daniel. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Banegas A. s/Abrigo" notificar al Sr. ANIBAL JAVIER IBARRA, DNI la siguiente resolución: "Banfield, simismo y conforme el reconocimiento efectuado a fs. 8 por el Sr. Anibal Javier Ibarra, cítese a al progenitor del niño a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 14 de abril de 2023 a las 9:30 horas en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. II). Asimismo, hágase saber al Sr. Anibal Javier Ibarra que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda del niño A. Banegas a favor de la Sra. Zulma Fabiana Gomez. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita". Fdo. Belen Loguercio Juez. Banfield, marzo de 2023. Retamales María Victoria. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría a cargo de Lucía Soledad Eisen, Julián Faragó y Carina Comito, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-7281-2022 AL-7281-2022, en trámite ante dicho organismo, notifica a SANDRA NOEMI GALLARDO, (DNI 18.882.016), la sentencia resuelta que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de I. J. G., DNI 58.905.858 con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. 2) Promover el egreso de I. J. G. bajo la guarda con fines de adopción de un matrimonio inscripto en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (RUAGA). Comuníquese dicha circunstancia al hogar convivencial ("Hogares de Belén"), como así también, al órgano administrativo interviniente mediante correo electrónico oficial (art. 14 ley 14.528). 3) Proceder a la elección del guardador en los términos citados. A cuyo fin, líbrese oficio por secretaría y remítase por correo electrónico oficial al Registro de Adoptantes anoticiado lo aquí dispuesto y con el objeto de solicitar la remisión del listado de postulantes pre seleccionados de acuerdo a las condiciones descriptas (art. 613 del C.C.C. y art. 15 ley 14.528). Regístrese electrónicamente. Notifíquese en los términos del Ac.4013 SCBA al domicilio electrónico de la Asesoría de incapaces (ahirth@mpba.gov.ar) y mediante oficio al Servicio Local de Lanús y al Servicio Zonal de Lomas de Zamora". Firmado: Estela Morano, Juez. 06/03/2023. Lanús, fecha de firma electrónica. (...) Notifíquese la resolución dictada el 6 de marzo de 2023 a la Sra. a Sandra Noemi Gallardo (DNI 18.882.016) mediante edicto a publicarse por 1 (un) día en el Boletín Judicial Electrónico (art. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial); sin cargo alguno en función de la naturaleza del presente expediente (arts. 706, 709 CCCN)". Fdo: Estela Morano Jueza. (13/03/2023).

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a KEVIN ALBERTO TOMAS, con DNI Nº 43.319.094, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 07-01-05683-21 caratulada "Tomas Kevin Alberto s/Robo Simple en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Kevin Alberto Tomas, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más allá de lo manifestado por la Defensa en su presentación, cítese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de marzo de 2023. Hudson Gustavo Samuel. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2851-GEN (I.P.P. Nº 10-00-056814-22) seguida a - Acosta Lucas Eduardo por el delito de Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real entre sí y Perpetrado en un Contexto de Violencia de Género- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS EDUARDO ACOSTA, DNI 36.561.652, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de abril de 1992, 29 años de edad, secundario incompleto, estado civil soltero, albañil, hijo de Héctor Eduardo Acosta (v) y de Perla Salinas (v), con ultimo domicilio en la calle Del Bañado Nro. 95 de Rafael Castillo, La Matanza;- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Eduardo Acosta por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.)". Secretaría, firmado electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón. Rojas Molina Eugenia Nerea. Secretaria.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Subrogante a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4224 (I.P.P. Nro. 10-00-30105-22/00), seguida a -Alexander Julio David Martinez en orden al delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública-, cítese y emplácese a ALEXANDER JULIO DAVID MARTINEZ (DNI número. 43.904.569, de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de enero de 2002, hijo de Antonio Martinez y de Cestina Mansilla), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, Juzgado a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//13 de marzo de 2023... Asimismo, no habiendo dado con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Alexander Julio David Martinez mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S.). Secretaría, 13 de marzo de 2023. Ciucci Sebastián Gastón. Secretario.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5444 (IPP 10-00-061367-22 - UFIJ Nro. 1 Deptal - Cámara 53/2023) seguida a "Allauja Flores, Anthony Victor s/Robo", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ANTHONY VICTOR ALLAUJA FLORES quien resulta ser: de nacionalidad peruana, DNI 46.154.435, nacido el día 05/02/1990, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Misiones Nro. 3480 de la localidad de Marcos Paz, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales de fecha 24 de febrero de 2023, lo manifestado por la Defensa Oficial en su escrito de fecha 10 del corriente mes y año y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Anthony Victor Allauja Flores, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaría, marzo de 2023

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARÍA ANGÉLICA FALDIÑO en su calidad de progenitora de las víctimas de autos, en causa Nro. 17045 seguida a -Selpa Andres Esteban por el delito de Abuso Sexual Agravado-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 13 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, se dispone:... II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. María Angélica Faldiño a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de hacerle saber que si dentro de los cinco días de notificada no realiza presentación alguna por ante este Juzgado, se tendrá por cumplido por parte del condenado con la prohibición de contacto con las víctimas, los menores L..F. y V..F.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: "Despensa de Nombre de Fantasía "Maca", sito en Av. 98 N° 2.537 de la ciudad de Necochea, Propiedad de la Comerciante CAROLINA AYELEN MASSAN, y Comercio de Rubro Almacén, sito en Av. 59 N° 3.980 de la ciudad de Necochea, Propiedad del Comerciante MIGUEL ROLDA", en causa nro. INC-18456-2 seguida a -Gamarra Juan Manuel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2022... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13,

el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst Civ. y Com. 10 Dpto. Mar del Plata hace saber que el 16 de diciembre de 2022 en autos "Donini Bruno Armando s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 43791, se decretó la Quiebra de DONINI BRUNO ARMANDO, DNI 5.323.829 domicilio en calle Echeverría 331 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 17 de abril de 2023 ante el Síndico Pablo Lionel Carricart en Dorrego 1751 Piso 2 Of. 8 Mar del Plata de 10 a 17 hs de lunes a viernes en formato papel (solicitar turno al mail sindico.carricart@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. El pago del arancel se podrá realizar en efectivo o al CBU 0070166830004019060887. Se fija el 29/05/2023 para presentación del Inf. Individual y el 31/07/2023 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 10 de marzo de 2023. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza en lo Civil y Comercial.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a MARIO OSCAR CONTRERA, en la causa Nro. 6413-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 35.982.880, con último domicilio en la calle Independencia N° 1952, de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 6413-P que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendod compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro,... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCA EZEQUIEL VILLALBA en la I.P.P. N° PP-07-03-000433-23/00 (UFlyJ Nro 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de febrero de 2023. Autos Considerando:... Resuelve: Y Vistos:.. Sobreseer a Luca Ezequiel Villalba, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323, inciso 3 del C.P.P.)...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "IPP N° 03-02-1941-23 Franco Daniel Espinoza s/Robo Agravado por Efraccion en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado, notifica a FRANCO DANIEL ESPINOZA, DNI 48.761.398 por edictos cuyo último domicilio conocido era Calle 42 1651 entre 16 y 17 de santa teresita y Persona Mayor Responsable que en fecha 6/3/2023 V.S ha dispuesto "... (1°). Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente al menor Espinoza Franco Daniel nacido el 21/7/08 DNI 48.761.398 domiciliado en calle 42 1651 entre 16 y 17 de Santa Teresita en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Robo agravado por efraccion en grado de tentativa por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la Acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores. Perez Zamora Luciana. Auxiliar Letrado

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALEXIS DURAND en la I.P.P. N° PP07-03-019402-22/00 (UFlyJ

Nro 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 7 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:.. Sobreseer Parcialmente a Alexis Durand, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad (hecho II) por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45 y 239 del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JONATHAN CARLOS AGUERO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17343-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad del decreto y cómputo de pena que a continuación se transcriben: "//nú, 14 de marzo de 2023. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del cómputo de pena practicado con fecha 7/3/2023 a Jonathan Carlos Agüero, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "//nú, 7 de marzo de 2023. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Computo: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Jonathan Carlos Agüero mediante el veredicto y sentencia dictado el día 6/2/2023 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en el marco de la Ley 23.184, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17343-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Jonathan Carlos Agüero fue aprehendido el 11/9/2022, liberado el 12/9/2022 y nuevamente detenido el día 15/12/2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el 12/2/2022, fecha en que se materializó su excarcelación por vencimiento de pena no firme En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Jonathan Carlos Agüero venció el día 12/2/2022. Es el cómputo que practico. Secretaria, 7 de marzo de 2023. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos dos mil quinientos un (\$2.501,00). Art. 80 de la Ley impositiva para el año 2023 de la Provincia de Buenos Aires N°15391. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaria, 7 de marzo de 2023. Cantaro Martín, Auxiliar Letrado. "//nú, 7 de marzo de 2023. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Varangot Ramiro Guillermo, Juez. Lanús, 14 de marzo de 2023. Cantaro Martín. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MONICA EDITH SANTILLAN, DNI N° 26.765.618, que en la causa N° 18821 (I.P.P. N° PP-18-01-005298-21/00) caratulada "Santillan Monica Edith y Otros s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 1º de marzo de 2023. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Monica Edith Santillan, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado como Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido por el Art. 189 bis inc. 2do., primer párrafo del Código Penal, hecho acaecido el día 13 de febrero de 2020, en la localidad de Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Seguridad Común; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 4º en función del inc. 6º del Código de Procedimientos Penal...". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaria, a los 13 días del mes de marzo del año 2023.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-000225-23/00 seguida a CARLOS RAÚL ECHEVARRÍA por el delito Robo (164) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle San José Altura: 257 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de marzo de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Primero: Declarar en Rebeldía y librar Orden de Comparendo en contra de Carlos Raul Echevarria, argentino, comerciante, último domicilio conocido en calle: San José Altura: 257, Pcia. de Bs. As., DNI N° 27.856.862, nacido el 24 de diciembre de 1979 en Dolores, el que una vez habido deberá regularizar su situación domiciliaria... Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 14 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Regístrese, notifíquese, librense las comunicaciones de ley correspondientes, dese comunicación por intermedio del Boletín Oficial". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Arrechea Paula Ines. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a ALEJANDRO NICOLAS RAMIREZ, DNI Nro. 39.101.524, de nacionalidad argentina, nacido el 27/8/1995, soltero, instruido, de ocupación albañil, Elsa Alfonso y de Asunción Daniel Ramirez, titular Prontuario N° 1654586 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-249-2023, R.I. NRO. 3384-4, IPP. NRO. 05-00-045378-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de marzo de 2023. En atención al resultado negativo de las citaciones libradas respecto de Alejandro Nicolas Ramirez en cuanto el mismo no fue habido en el domicilio denunciado en autos, cíteselo por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccctes. del CPP)...". Fdo: Diego Sebastian Burgueño, Juez. Dra. María Paula de Palma, Secretario. Secretaria,

marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - En causa 320-5815-2022 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar a FERNANDO ANDRES VICUÑA, (DNI 40.558.019), la siguiente resolución: "Tandil, 9 de marzo de 2023. Atento lo informado por la instrucción, el informe de fs. 109 y lo manifestado por la defensa precedentemente, desconociéndose el actual domicilio del imputado Fernando Andrés Vicuña, con DNI N° 40.558.019, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado Rebelde y se revocará el beneficio de excarcelación concedido, ello en los términos de los arts. 189, 303 y concs. del C.P.P.- A tal efecto, a tal efecto, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, como así también líbrese oficio al Señor Director del diario "El Eco de Tandil"; a fin de que tenga a bien publicarlo en el periódico a su cargo y dispónese la fijación de edictos en la antesala de este Juzgado; durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.". Fdo.: Doctor Guillermo Arecha, Juez Correccional subrogante.

mar. 17 v. mar 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a MIRANDA RAÚL DANIEL, sin apodos, soltero, changarín, argentino, instruido, nacido el 28 de marzo de 1998 en Avellaneda, hijo de Raúl y de Norma Beatriz Oviedo, con DNI N° 47.021.130, con último domicilio conocido en la calle French N° 1112 de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-014452-20 -registro interno n° 6447-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple", y su acollorada por cuerda IPP 07-02-000671-19 -registro interno n° 7475-, en orden a los delitos de "Amenazas agravadas por el empleo de armas en concurso real con Amenazas (varios hechos)", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 14 de marzo de 2023... dispóngase la citación por edictos del encausado Raúl Daniel Miranda, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Raúl Daniel Miranda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6447, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple, y su acollorada por cuerda nro. 7475, en orden a los delitos de Amenazas Agravadas por el Empleo de Armas en Concurso Real con Amenazas (Varios Hechos), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2023. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "YANACON VIVIANA EDITH c/Carranza Sergio Augusto s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 20910), por el cual la menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, marzo de 2023. Pusanzini Dolores. Auxiliar Letrado.

1º v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra., en los autos caratulados: "Tamburini Jorge Fabián. Usucapión. Medidas Preparatorias Para Usucapión", (Expte. 7721276), cita y emplaza a los sucesores del titular registral Sr. ALBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ, DNI MI 917.192 en los siguientes términos: "Córdoba, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 118/119): Admitase la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Resultando inciertos los herederos del Sr. Alberto Domingo Rodríguez, y no existiendo constancia de inicio de declaratoria de herederos a su respecto, a mérito de lo prescripto por el artículo 165 del CPC dispóngase publicación edictal. En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez, DNI MI 917.192, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y asimismo para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos a comparecer bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio (art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula 1.439.757 y 1.439.758, sito en ubicado en calle Luis María Drago 566/577 de Barrio San Fernando, Córdoba. Notifíquese". Fdo.: Ramello Ileana, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia; Monfarrell Ricardo Guillermo, Juez de 1ra. Instancia. Que el inmueble se encuentra ubicado en calle Luis María Drago N° 566/577 de barrio San Fernando de esta Ciudad, e individualizado y descrito en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo César Mayorga, Mat. Prof. 1033/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día ocho de agosto del año 2018, en Expediente 0033-107477/2018. El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas n° 1.439.757 y n° 1.439.758, a nombre de Alberto Domingo Rodríguez, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 1101-0569879/8; y número 1101-0704463/9. Descripción del Inmueble: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como Lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90° 00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C,

colindando con Parcela 1-Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanloo, Según Matrícula N° 125.152y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según Matrícula n° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00, y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18-Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según Matrícula n° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20-Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según Matrícula n° 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2."

3º v. mar. 17

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIELA ALEJANDRA TORRETTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO EMILIO AMIN. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONE ALICIA HAYDEE, DNI F 1.430.806. Azul, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO MARIO LO FIEGO, DNI 94.864.277. En la ciudad de Azul.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES NELLY CATTOLICA, DNI 3.322.090. En la ciudad de Azul.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ADRIAN VIGNAU, DNI 22.803.474. Azul, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORI JULIO. Bahía Blanca.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MARANGIA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANITA BOGGAN JESSENNE. Coronel Suárez, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA LOGLIO. Coronel Suárez, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RESER. Coronel Suárez, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELLIDA AZIS JORDUCHA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARGENTINA GONZÁLEZ. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMBULO JOSEFA, DNI F 3.855.678. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la Doctora Mónica Alejandra Verderame del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Perón Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguilera Benitez Delfina y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 96.026, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA AGUILERA BENITEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la Doctora Mónica Alejandra Verderame del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Perón Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguilera Benitez Delfina y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 96.026, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GABRIEL CROVO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ALFREDO HÉCTOR, a efectos de hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICABARREN MARTA DELI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASI MANUEL, DNI 4.782.879, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, a los días de marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAPUTO, DNI 93.219.238. Quilmes, 9 de marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en los autos caratulados "Molinari Blanca Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 87922 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña BLANCA HAYDEE MOLINARI. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 15 .v mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNAN JAVIER ARDUINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino en los autos caratulados "Bocanera, Rubén Armando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88.051 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN ARMANDO BOCANERA, (Art. 734 C.P.C.C.). Pergamino, marzo de 2023.

mar. 15 .v mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BARTOLOME FERRERO y MARIA ENRIQUETA ALFONSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2023.

mar. 15 .v mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don MANUEL ALVAREZ y de Doña MARIA FLORA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 15 .v mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRALLUZZO ERSILIO. La Plata, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRILLO MARIA ADELAIDA. La Plata, diciembre de 2022.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCANI ARMANDO. La Plata, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HAISA ASAD y MARIA LUISA WALTER. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Baradero, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA MARIA TERESA. Baradero, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA HECTOR MARCELO. La Plata, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO ARRIBILLAGA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFTALION MONICA MARTA, DNI F 5.205.472 y de BAYUGAR MARTA BEATRIZ, DNI F 1.183.649. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Depto. Judicial Dolores, sito en Av. Libres del Sur N° 225 de esta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTENS MARTHA CLEMENTINA y FERNANDEZ FRANCISCO EDILIO, en los autos caratulados "Martens Martha Clementina y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (1525-22). Lezama, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAYAGO JOSE ALBERTO. San Martín, 7 de marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUASURA JUAN JOSE, DNI M 4.988.858. Azul, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Avenida Ricardo Balbin 1753, piso 6, San Martín, C.P. 1650, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chaparro Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74565, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPARRO ANA MARIA. San Martín, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ADOLFO LOPEZ, DNI. 4.573.936. La Plata, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Señora PERLA MARGOT BRUNOLDI, DNI 2.762.832. Monte, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CESARE NELIDA ESTHER. Mar del Plata, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA SEBASTIANA MORAGUES. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS MONTIEL. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo del Departamento Judicial

de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ NICOLASA ERNESTINA. Ramallo, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex - 1) de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial) de ALBERTO SUEIRO y ALICIA CRISTINA SUEIRO. Lanús, marzo de 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER DORNES. Coronel Suárez, marzo de 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORMES JOSE OMAR. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO FERRO. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN KEMMERER. Coronel Suárez.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PERMUY CLARA PILAR y ROSAIN JOSÉ MARÍA. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PEREDA y OLGA PEÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, marzo de 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA JOSEFINA DE GAITANO. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ISMAEL QUINTEROS. General Conesa, octubre de 2022.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA CRESTA. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña LEGARRETA NELIDA ANA.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORLANDA JOSEFA RUIZ. Bahía Blanca.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO EUSEBIO MELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JACQUELIN HECTOR VICTOR y BROVIA ANGELA MANUELA s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, marzo de 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO PEDUTTO y MARGARITA ROSA RIVAS. General Conesa, marzo de 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCAMOCHERO ROFOLFO CIRIACO y SCILINGO GRACIELA BEATRIZ. La Plata, marzo de

2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GABRIEL BELANDO y de URBANA ARGENTINA BARRAZA. Tres Arroyos, febrero de 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Miguel Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO MONICA ESTELA. Maipú, 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIANA BONINCONTRO y JUAN AMBROSIO MUNDA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDIA MATILDE GARAYALDE. Bahía Blanca, febrero 2023.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IDA MABEL CALABOZO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo 2023.

mar. 16 v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VISENTIN. Tandil, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA ELSA BARRIENTOS. Tandil, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ROSPINI. Tandil, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA ZULEMA RESTAGNO. Tandil, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña D'ANDRILLI, MARIA, DNI 93.596.699.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES MIGUEL ANGEL. Tandil, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HILDA ROQUELINA IGLESIAS, DNI 2.149.332.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHLOTHAUER MARTHA SOFIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE NELIDA ELBA y BUTTKUS FRANCISCO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR ANTONIO LAZZARO, en los autos caratulados "Lazzaro, Victor Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7044-23. Pellegrini, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE NELIDA ELBA y BUTTKUS FRANCISCO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN RAMÓN ASCOLA, DNI 1.657.552; DELFINA NAVARRO, DNI 4.031.584; ABEL VICENTE ASCOLA, DNI 8.435.382 y CÉSAR CEFERINO ASCOLA, DNI 11.733.065, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos "Ascola, Juan Ramon y Otros s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 7.054/23. Pellegrini, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de VICTOR COLLADO. General Villegas, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GETTE HORACIO. Carhué, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ENRIQUE SUBURU y ANTONIA JOSEFINA RODRIGUEZ. General Villegas, marzo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WISSNER MEIER MARIA ESTHER, DNI F 9.749.370. General La Madrid, 13 de marzo de 2023. Orlando Oscar Simón. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUSCH MARCELO, DNI 5.510.292. General La Madrid, 13 de marzo de 2023. Orlando Oscar Simón. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIVERO JULIA ELENA. General Alvear, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvear, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA EDITH KELLY, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dra Maria Virginia Paoltroni. Secretaria. General Alvear, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRERE GUSTAVO RUBEN. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Genovese Dominga y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109948 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVESE DOMINGA y JULIO ALBERTO IBARROLAZA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FLORIANO CORNES y MARIA AMERICA COLOMBO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO GIBU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CHOREN ANTONIO ARMANDO, DNI 5.236.448. Bolívar, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LUIS JORGE y GUTIERREZ NELIDA ELSA. Necochea, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUTTO DORA FERMINA. Necochea, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO JUAN GARDONI, DNI M 5.590.566. Moreno, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BASUALDO MABEL ETHEL. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO FENTANES BOUZAS. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OTILIA ELENA TERRILE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE CASSINOTTI. Avellaneda, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO RATTI y MAGDALENA ELINA GIORDANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza

por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NANCY MONICA PITANO. Avellaneda, diciembre de 2022. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LUCIA ELSNER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVINA SANTOMIL. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Avellaneda, Secretarías a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi y de la Dra. Valeria Florencia Gangi, sito en Calle Iriarte N° 158 de la ciudad Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VENINI y de MARINA DA COSTA. Avellaneda, 10 de marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, "Chotynskij Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 34.630/2022 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN CHOTYNSKIJ, para que dentro del plazo de treinta días (30) se presenten en autos (Art. 2340 del C.C.C.N y del Art. 734 del C.P.C.C.). Lanús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA ISOLINA MAZZAFERRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA NATALIA PENSA. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GERONIMO AVILA y MARGARITA OVIEDO. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO STIER. Del Pilar, 13 de marzo de 2023. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS RUSO y ZULEMA HAYDEE TOLEDO. San Isidro, 13 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSARO ANTONIETA ASUNCION. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AQUILINO MELENDI, de MARTA SUSANA GOMEZ y de RENE GASTÓN MELENDI, Del Pilar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ALVAREZ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DARÍO NOVAS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única, en los autos caratulados "Arieu Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI1158/2023 cita y emplaza por el plazo de treinta días a los herederos de Don BERNARDO ARIEU, a fin de que hagan valer sus derechos. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR KAMENSKY. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ISABEL GHIOTTO, "Ghiotto Luisa Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° SI-5180-2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIO MILCIADEZ OTAÑO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MARTA VERA CANTILLANA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ CLAUDIO RAMON. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SOLANO IGLESIAS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ELENA CADENAS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO PATRIGNANI. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JUSTO VERGANO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIA MARIA NICOLAI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO GAGLIARDI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA SUSANA LUCHELLI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZULINDA FERMINA MOYANO y VICTOR OSCAR SARMIENTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ANGELA MARIA STAGNARO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO DONDA. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGADO VILLARROEL CARLOS ALBERTO. Quilmes, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS BOLATTI, DNI M 5.161.632. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NATALIA PIÑEIRO. General Rodríguez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO USBERTO. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHA MARIA YOLANDA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO HORACIO CEPEDA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS HORACIO OSVALDO. Quilmes, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR RODOLFO GARAY. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR CARCIROMA, DNI 18.475.374. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ITALO ASTORI. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTA DE HOLANDA GARCIA. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a

los herederos y acreedores de JACINTA DE HOLANDA GARCIA. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURORA MENNA. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL GALDERISI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS HORACIO OSVALDO. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ JUAN y ALEGRE MARIA DEL ROSARIO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° , de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINDOLA PORFIRIO, DNI M N° 1.393.161. Mar del Plata, julio de 1986.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASINI MARCELO GERMAN. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "De Tomas Arnaldo Agustín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP- 5786-2023, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE TOMAS ARNALDO AGUSTIN, DNI 4.649.840. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIMINO CONCEPCION, PAONE SEBASTIANA, CIMINO VICENTE, CIMINO ROSA, CIMINO ELEONORA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN MIGUEL ARRAZTOA. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-17156-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLOBERDANZ CARLOS HUMBERTO, DNI M 5.350.954.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ADRIANA ELDA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ EZEQUIEL ALFREDO y ROCCHETTA CARLOTA HORTENCIA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ALICIA FALCO. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVASCUÉS HECTOR ANTONIO. Lomas de zamora, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA JUSTA POSADA. Mar del Plata, octubre de 2022.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCI NESTOR ALBERTO, DNI 16.235.696. Daireaux, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ MARIA JOSEFA, DNI 2.331.033. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES ANGEL RUBEN. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 66165 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MORALES CARLOS. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARATTA ISABEL BEATRIZ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO CORRAL. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Calabrón Juan Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 66.303 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don CALABRÓN JUAN ANGEL. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RENE MARGARITA PIÑERO, DNI 1.022.200, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OVIDIO HORACIO LEGUIZAMON.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EVA GIAMARCHI. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IGNACIA INCORVAIA, DNI 93.891.853, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Gumy, Hugo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88046 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUMY HUGO ISMAEL a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO LUIS SEGOVIA. Junín, 10 marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR RAFAEL FRUMENTO, DNI M 4.211.343 y de ELSA RITA ROLDAN, DNI F 1.355.631, por treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMICCIOLI PIERINA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONRADO KÖNIG. San Isidro, 14 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁNDIDO VÍCTOR VIVAS.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA COZZA, DNI 93.923.626. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMINDA ELVECIA MINGRONI, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 CPC). Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FABIO ARIEL CICHERO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA HEIM, DNI N° 11.040.628. Mar del Plata, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIO JESÚS VESPASIANO. Chacabuco, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO FRANCUCCI, DNI N° 16.572.525. Mar del Plata, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRACCHIA ELVIRA AMALIA. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENA ELSA DEL CARMEN. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4455-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCCILLI ANTONIO, DNI 93.181.754. Mar del Plata, 14 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCUDERO VICTOR. Gral. San Martín, marzo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Di Dio Osvaldo Jesus s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI DIO OSVALDO JESUS, DNI M 8.707.932, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de febrero de 2023. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Necochea a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA EDUARDO MARTIN. Necochea, 14 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTO EMILCE MABEL. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ODINA VASQUEZ, en los autos "Vasquez Maria Odina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de marzo de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CALOMINO DNI M 4.204.176.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA IRENE ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARO SATURNINO GUDIÑO, DNI N° 5.175.207. Mar del Plata, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VERA MODESTO, para que dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HERMINDA SUSANA BUGÑAR, DNI 5.459.995, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HILDA SUSANA MARTINI, DNI 6.298.815, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VISCIARELLI. Arrecifes.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBEI CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA BEATRIZ AUGELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás, Secretaría Única de la ciudad de San Nicolás del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA HECTOR OMAR. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO GINEPRO, San Nicolás, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FABIAN ROZICH. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO KAZLAUSKAS y ANASTASIA TANKUNAS. Lomas de Zamora, marzo 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ JUAN CARLOS. San Nicolás, 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO GREGORIO FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARBINA SERGIO ALEJANDRO. Gral. San Martín, marzo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Elias De De La Cruz Orozco Cecilia Arminda s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DE LA CRUZ OROZCO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PEREZ. San Nicolás, marzo 2022.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA CLELIA D'ONOFRIO. Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ELENA ELBA. San Nicolás, febrero de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ISMAEL CARDENAS. San Nicolás, 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 a cargo de la Dra. Meregoni, María Marcela, Magistado Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Del Río, Marcela Patricia del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Lugones, Luciano Omar y Otro/a s/Ab-Intestato" Expte. N°MP - 45239 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUGONES LUCIANO OMAR, DNI N° 5.363.844; SANCHEZ ROSALÍA OROSIA, DNI N° 2.957.615.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSE DIOGO. Belén de Escobar, 13 de marzo de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PEREZ, DNI 5.157.969. Quilmes, 13 de febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA TERESA ALVAREZ. Conste. Campana, marzo de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSCAR ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz de Pellegrini del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OMAR, DNI 07.352.437 en los autos caratulados "Lopez, Omar s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. 7019/22. Pellegrini, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5798-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORIA WILFRED LIONEL ANTONIO, LE 6.341.545. Mar del Plata, 14 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFILIO ROSA BLANCA DELIA. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HAUSAMAN ALDO OSCAR, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ IRMA GENEROSA. San Nicolás, 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LAMAS JOSEFA ISABEL, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO MARIO ADALBERTO. San Pedro, marzo de 2023.
mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHABAT HÉCTOR RAÚL, DNI M 5.425.922 y de RODRIGUEZ BEATRIZ TERESA, DNI F 3.833.581. Tres Arroyos, marzo de 2023.
mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANZOIA SANTIAGO GREGORIO y LLULL SUSANA BEATRIZ. San Pedro, marzo 2023.
mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ISIDORO TORNES, en los autos caratulados "Tornes Isidoro s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 642/2023. Trenque Lauquen, 13 de marzo del 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANFREDI GRACIELA LIBERTAD, DNI F 5.639.186. Tres Arroyos, febrero de 2023.
mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSANTE NYDIA MARGARITA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.
mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEDRO IBARZABAL, que se presenten en autos caratulados "Ibarzabal Ramon Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 295-2023, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 13/3/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA JUANA RASPO. General Villegas, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARCELO CARRICA, DNI 14.484.208 para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CLEOFER. América, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CHOFFI. General Villegas, 13 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA HAYDEE SANDOVAL PLAZA. Bahía Blanca, marzo de 2023.
mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLA GLADYS BEATRIZ, DNI 13.269.269. Tres Arroyos, noviembre de 2022.
mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR CEBALLOS. Bahía Blanca, marzo de 2023.
mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO GOMEZ. Del Pilar, 14 de marzo de 2023. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARENTE MARIO CESAR, DNI M 4.751.618. Tres Arroyos, febrero de 2023.
mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ PEREYRA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAMOSAS MARIA SUSANA, DNI F 3.496.854. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA ELIANA VOLPE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LOOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO WALTER ABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL ALBA. San Isidro, marzo de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CATALINA ARRIOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELBERTO LUIS AGUILERA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL PESSOLANI. Tornquist, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO IDELMAR CAREGALL y MARÍA ESTHER UGARTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chascomús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Sanchez Viamonte Patricio Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44175-23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANCHEZ VIAMONTE PATRICIO GUILLERMO. Chascomús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO HORACIO MARC, 10.212.624. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Díaz Vivian Cintia, Secretaría a cargo de Ithualde Carlos Enrique, sito en la calle Gral Paz N° 640 de la ciudad de Quilmes, en los autos caratulados "Bustos Beatriz Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 32752/22, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELVIRA BUSTOS. Quilmes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Ceballos Angelica Elisa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BAÑA EDUARDO CRISTIAN, DNI 18.355.453. General Belgrano, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALBERTO PEREZ. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA NOEMI ARRECHEA. Ayacucho, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de RAUL OMAR DOMENCH. Chacabuco, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO PIÑEIRO TORRES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de RICARDO SALVADOR PORTILLO. Chacabuco, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR HORACIO DICK. Ayacucho, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELUARDO LEANDRO ARIEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de OTERO LIBIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de EDILMA ANGELA GIRINO. Chacabuco, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de la Localidad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HECTOR CLAVIJO y de ARACELI TILDE VERGANI y/o ARACELI THILDE VERGANI. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Miguel del Monte, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES MARIA ESTHER. San Miguel del Monte, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRECIOSA RODRIGUEZ ALVAREZ. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CIVITALE MIRTA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FABIO JAVIER. Secretaría, La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ DIVINA AZCURRA y de JUAN ALFREDO QUIROGA. General Pinto, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EMMA HUMBERT. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ALVAREZ MARCELO ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PEREIRA ROBERTO MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de JOFRE ELISABETH CLAUDINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO HERNANDEZ. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFONSIN. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña ADELINA MENDEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELOY MONTEROS. Verónica, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE DELPONTE, DNI 4.449.466. Miramar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PEREZ ÁNGEL SEVERINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GRACIELA ÑAÑEZ, ANTONIO ALFREDO MESA y MARTA RAMONA MESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ENEDINA POLLEDO. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaria Única a cargo del Dra. Ana Laura Rolla cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARTIN VILA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN OSCAR GUSTAVO ROQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ SARA. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RODRIGUEZ VICTORIANO ALBERTO y/o GARCIA VICTORIANO ALBERTO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL VAZQUEZ y/o DANIEL VAZQUEZ MENDEZ. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PENA JOSE LUIS. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO MAMERTO. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata a cargo interinamente del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría a cargo del Suscripto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAUS PEDRO AGUSTIN. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTEBAN ALEJANDRO CRISPIN, DNI 12.248.459, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Crispin Esteban Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1311-2023, (RGE: MP-1311-2023). Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITO DEL CARMEN ORONA. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ISABEL LOPEZ MARTINEZ, DNI 10.929.622. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA TAVARES y/o MARIA ALICIA TAVARES DE BOAVISTA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS MABEL CORDOBA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FABIAN NIZ. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Cella Jorge Eugenio Del Valle del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Esquina Colón - Piso 1 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Clavería Jorge Sebastián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO29955/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CLAVERIA JORGE SEBASTIAN. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZUNILDA NORMA DACOBA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VELO. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MARCINKO y de ELENA KORMOS. La Plata, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta y Dra. Karin Gisela Eichler, sito en la calle Colón 151, Piso 1, Localidad y Partido de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA IDA ARCANGELA MINORE, LC 305.288. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los

autos caratulados "Altube Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-4775-2023-SM-4775-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALTUBE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS BOSE. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS BONINO y de SUSANA BEBA MARIANO. Morón, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO MERLO. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sanchez Hilda Ofelia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5269-2023-SM-5269-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA OFELIA SANCHEZ y RENE ALBERTO FOCCI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Colon N° 151 esquina Brown, Piso 1° de la ciudad de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALVAREZ ASUNCIÓN. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRO CARLOS RUBIO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ROLANDO DIAZ. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO SUAREZ. Del Pilar, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEMIAN. Morón, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FILOMENA BROTZU. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA CARLOS AMADEO. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALEJANDRO LAMANO y Doña BETTINA SAULINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS FERNANDEZ, DNI M 4.889.584, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2° párr. del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUNO MAFFIODO. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA EUGENIA LAMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ROBERTO PEREZ. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NICOLAS ANTONIO ZITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MIGUEL CASTILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO CONTRERA y Doña ELVIRA BEATRIZ SANTILLAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALCONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACOSTE NELIDA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORA BEATRIZ BAWOL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GREGORIA BEATRIZ LANDRIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña JOFRE JULIA DAMIANA y Don BARZOLA ANSELMO. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIMENEZ IRMA ANGELICA y RUSSO SALVADOR LUCIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROBERTO RICARDI, Doña ARACELI ELISA LOPEZ y Don ROBERTO ANDRES RICARDI. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEJUTO BLANCA ESTHER. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA ECHEVERRIA, DNI N° 93.941.002 y MARIA ESTHER NEGRO, DNI N° 3.451.270, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Echeverría Jose Maria y Negro Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1387-2023 (RGE: MP-1387-2023). Mar del Plata, 24 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ARAUJO LUCIA y Don ENRIQUE ROMUALDO ENRIQUE. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR COCA, DNI 4.768.911. Morón, marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE MARIO PERESAN. General San Martín, marzo de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández y el Dr. Francisco del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montiel Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 28088/2022 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONTIEL ANA MARIA, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en el expediente. Morón, 6 de marzo 2023. Dra. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA SUSANA VICO. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de URBANO CARLOS OSVALDO. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE AGUTIN POTENZA y ROSA PARADA. Morón, 8 de marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MACAGNO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERMAN ROLON y ADELA MARIA CALLES. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAJAL DANTE EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR MANETTA. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARÍA ELSA. Morón, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIGLIANI. Ramallo, 8 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICELI HUGO ARTURO CASTOR y SCHWAN ELSA INGEBORG CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, sito en Alte. Brown y Colón, 1º piso Morón, en los autos "RAMOS LUCIANO RAMIRO s/Sucesión Ab-Intestato", causa MO-2912-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO BRUCELLARIA. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, sito en calle Pellegrini N° 68, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS MIGUEL FORNI y LINA JULIETA RAMPININI para que en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de Edictos, lo acrediten (Arts.734 del C.P.C.C.), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado "Forni Carlos Miguel y Rampinini Lina Julieta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1501. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CONCEPCION MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, DNI 93.368.49. Morón, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DI PARDO GILBERTO AGUSTIN, JUANA NICOLASA ARIAS, DI PARDO OSCAR ALBERTO y DI PARDO HORACIO GILBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ DELIA ESTHER. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO JORGE HIPOLITO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de DELMAR EDBERTO SANCHO, por el término de 30 días. 25 de Mayo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA LEONOR AMADO. Veinticinco de Mayo, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE ENRIQUE KOHLI y MARÍA ESTHER STADELMANN. Veinticinco de Mayo, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERNAN JOSE FREGOSI. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de Don MANSILLA ISMAEL OMAR y Doña RONANDUANO NELLY ALCIRA. Mercedes (B), marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el Juicio Sucesorio de GABRIEL GUSTAVO CUETO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 3/3/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL IBAÑEZ y de OFELIA SARA EPPHERRE. Gral. San Martín, marzo de 2023. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores ANIBAL LUIS LAMENDOLA, (Art. 2340 CCCN). Dr. Fabian Alejandro Guerrero.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de KOHAN JACOBO y MALINAUSKI ANGELA. Quilmes, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASELLI ENRIQUE HECTOR. Gral. San Martín, marzo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA EVA ROPERTI, DNI 18.656.524. José Gustavo Fuchs. Juez. Quilmes, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHORISKY MARTA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RONCONI, DNI N° 10.995.933. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, ubicado en calle 9 de Julio N° 287 de la ciudad de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ARMANDO ZALAZAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, CCCN). Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO SMIGUEL, DNI 28.743.882. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA HAYDEE FIORELISO. Lomas de Zamora, marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL JORGE KLINEC y RAQUEL OFELIA MIGNONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTOS LERENA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LICIA FERRARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PASTORINI MARTA BEATRIZ. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA REINA DOMINGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, marzo de 2023. Dra. Gladys Mabel Zaldua. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVONE BAZZOLO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROTONDO ANDRÉS ENRIQUE. Secretaría, La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS WEST. La Plata, 14 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ROSA MANDILE. La Plata, 14 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TABORDA JOSE JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERICLES BAUTISTA ANTONIO MANZON. Belén de Escobar, 13 de marzo de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR SANTIAGO TABORDA. Chivilcoy, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTHER SALVITANO y Don HUGO OSVALDO DIPIERRO. Chivilcoy, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dra. Elisa Fabiana Marcelli del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620 de la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Cavido Haydee Julia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 87402, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE JULIA CAVIDO y ERNESTO LORENZO TROITINO. Mercedes, 24 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADELINA VILLARRUEL. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROUSENDAAL MARIA SILVANA. Mercedes (B), marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS SIVORI. Adriana N. Pelagalli. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días en los autos "Espina Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 20343, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejador pos el causante MIGUEL ANGEL ESPINA. Suipacha, 14/3/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL NEGRINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA RAQUEL JAUREGUI. La Plata, 14 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ANIBAL VILLALBA y de LUIS RAMÓN VILLALBA. María Jimena Prieto Diaz. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PEDRO ARSENIO BILLORDO, con DNI 27.947.770. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA MABEL BERGAMINI. Veinticinco de Mayo, 10 de marzo de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados "Aristizabal, Ernestina Felisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 43848- 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA FELISA ARISTIZABAL, para que comparezcan a estar a derecho. Chascomús, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL OLGA EDITH, DNI F 6.211.661. Azul, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBENS JORGE DZIUBECKI. Quilmes, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA ELENA BINDELLA, DNI 5.205.353 y HERNÁN JORGE SCHREMMEL, DNI 15.238.466, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC y 2340 2do. párr. CC y C). Dra María Alvarez. Juez. Azul, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAEZ REGINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AGUILERA NARDISA SUSANA, QUINTANA RAUL BAUTISTA y QUINTANA FORTUNATO BAUTISTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARCIA DORA SARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER EDUARDA PEREZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BITOCCHI JULIO CESAR, DNI 18.254.519. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADEMAR PRADO y NELLY SUAREZ GOMEZ. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DONATA GILES, DNI 4.385.724. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERRIOS JORGE OSVALDO. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIESA CELIKA MABEL. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ GLORIA BEATRIZ. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA ELENA BINDELLA, DNI 5.205.353 y HERNÁN JORGE SCHREMMEL, DNI 15.238.466, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C. y 2340 2º párr C.C. y C.). Azul, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GUSTAVO MAGGILOLO, DNI 14.591.040. Azul, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SCUDERI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN CARLOS, DNI M 5.255.528. Azul, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMER OLLER SUSANA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMAS LIDIA AURELIA, DNI F 6.059.518. Azul, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑAS JUAN LUIS, DNI M 5.256.769. Azul, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA CONCEPCION CALERO.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NELLY ESTHER, DNI F 3.758.985. Azul, febrero de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' ALESSANDRO MABEL EVA, DNI 12.023.040 y de ARTIGUENAVE JOSE MARTIN, DNI 12.150.315. Azul, diciembre de 2022.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS SEVERINO MIGUEL, LE 5.426.274. Azul, febrero de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONNET SILVIO AUGUSTO, DNI 5.465.605.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Doctor Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría a cargo Dra. María Leticia Di Bin del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle 9 de Julio N° 54, de la localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Porta Pierina Francisca s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 3005/2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PIERINA FRANCISCA PORTA. Trenque Lauquen, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAUD DE CALDERÓN NÉLIDA ESTHER. Chivilcoy, marzo de 2023.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERASATEGUI MARIA ANTONIA. Chivilcoy, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARACHICO ALBERTO GABRIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RAMONA SUSANA y LUQUE RUMILDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE DIOS HECTOR GREGORIO, LE 5.502.681. Azul, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES YOLANDA RUSSO. Bragado, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO SANDRA ESTELA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA JOSEFA GIUDICI o ADELINA JOSEFA GIUDICI MARINANGELLI. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERRARI. San Justo, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI ROCHON. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ADOLFO PALAZZOLO. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO EDUARDO REBUELTO. Tandil, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDI CARLOS ARMANDO y CASCARDO NELIDA ROSA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMER OLLER MARIA. San Isidro, marzo de

2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY SUSANA RAQUEL. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO HUGO ARTURO. Rojas, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CARBONE. Salliqueló, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ OLIVERA. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina, Expte. N° 130268 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, JODZINSKY ROBERTO y SORIA LUCIA ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BOLLINI, MI 4.995.389 y de JUAN HUGO TAULER, DNI M 5.331.901. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA LORENA PEREYRA BACH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ADOLFO SOSA, LE 4.907.117 y ARACELI SANCHEZ, LC 3.520.927.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOFREDO OSCAR MAIER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ELISABET DIMARTINO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOFREDO OSCAR MAIER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ALCIRA BERBEN. San Justo, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ACOSTA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS WAGNER.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BERUTTI y ANTONIA CELINA RAQUEL RIOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUGALLO DOLORES y JUAN DEPAOLI. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ RODOLFO MARCELO y CASTILLO IRIS MABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JUAREZ EDITA VIOLETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA AGUSTIN, DNI 6.349.936. Quilmes, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA SANCHEZ DEL VALLE, DNI 92.014.021. Quilmes, 2023.

mar. 17 v. mar. 21

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero.
“Noroeste”	Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporaneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”

San Antonio 1108 – Merlo.

“Los Principios”

Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.

“El Ciudadano de Merlo”

Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”

Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.

“Anticipos”

Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

“La Acción”

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”

Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.

“La Voz de Morón”

Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”

Colón 224 – Morón.

“Sucesos de Ituzaingó”

Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”

Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”

Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).

“La Ciudad”

Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”

Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua –
Merlo.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”

Colón N° 224, Morón.

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón.

“Hurlingham Hoy”

Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de
Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido
de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 30 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
